



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

49^a sesión plenaria

Martes 13 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas del programa 9 y 122 (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/62/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, Embajador Natalegawa, Representante de Indonesia, por haber presentado, en la mañana de ayer, el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007 (A/62/2).

Ghana se adhiere a la declaración que presentó, en la tarde de ayer, el representante de Angola, en nombre del Grupo de Estados de África, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

En el período que se examina, el programa de trabajo del Consejo abordó diversos aspectos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidas las amenazas a la paz y la seguridad, los conflictos, las operaciones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. La magnitud y la gravedad

de los problemas que hubo que abordar mantuvieron al Consejo ocupado durante todo el año. Como se indica en el informe, el Consejo celebró 224 sesiones oficiales, de las cuales 184 fueron de carácter público, además de 22 sesiones con países que aportan contingentes. Asimismo, celebró 192 consultas del plenario, aprobó 71 resoluciones y 52 declaraciones presidenciales y emitió 47 declaraciones a la prensa.

Saludamos las crecientes relaciones y cooperación del Consejo con la Unión Africana en todos los aspectos del mantenimiento de la paz. En la actualidad, se reconoce ampliamente que dicha cooperación es esencial para resolver de manera eficaz los conflictos que persisten en el continente africano. En ese sentido, la visita del Consejo de Seguridad, en junio de 2007, a varios países africanos revistió gran importancia.

Los amplios y fructíferos debates sostenidos con las principales personalidades de la Unión Africana, incluidos el actual Presidente de Ghana, Sr. J. A. Kufuor, y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konaré, concluyeron con el acuerdo de ambos órganos de reunirse con carácter anual. Además, el Consejo explorará las formas en que las Naciones Unidas pueden ayudar aún más a la Unión Africana en sus esfuerzos en favor del mantenimiento de la paz, en particular al actuar bajo el mandato del Consejo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Encomiamos al Secretario General por sus esfuerzos encaminados a solucionar la crisis de Darfur, así como a garantizar que el Acuerdo General de Paz se cumpla de manera cabal y eficaz. La aprobación unánime de la resolución 1769 (2007) del Consejo, en virtud de la cual se autoriza el establecimiento de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, es un acontecimiento importante en el proceso de paz y refleja un sólido consenso entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en cuanto al rumbo que se ha de seguir.

Las situaciones en Liberia, Sierra Leona y Burundi también fueron objeto de continuo examen en el Consejo. Mantenemos la esperanza de que la comunidad internacional siga ayudando a esos países hermanos africanos en la ardua tarea de consolidar la paz que con tanto esfuerzo han alcanzado.

Por otra parte, como indicó acertadamente el Presidente del Consejo, en Somalia persiste la agitación. La magnitud de la violencia, incluidas las luchas entre facciones y las actividades de los grupos extremistas, siguen cobrando muchas vidas de la población civil, y al parecer, no se vislumbra el fin del derramamiento de sangre y el sufrimiento. Pese a sus valientes esfuerzos, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) se ve gravemente limitada debido a una financiación y logística insuficientes, lo que ha impedido que la Misión se despliegue a plena capacidad.

Reiteramos nuestro pleno apoyo al llamamiento del Consejo en pro de un proceso político, amplio e inclusivo, en Somalia, así como de la prestación de asistencia internacional a la Unión Africana, a fin de allanar el camino para que la AMISOM se convierta en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Encomiamos a la delegación congoleesa, que ocupa la presidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, por su iniciativa de elaborar un documento de trabajo para un seminario, cuya celebración está prevista para diciembre de 2007, que se basará en la aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad. Las recomendaciones dimanantes del seminario deben servir de base para fortalecer la coordinación y la coherencia entre los interesados.

Asimismo, encomiamos al Consejo por haber abordado cuestiones nacionales específicas y por haber

celebrado debates temáticos, habida cuenta de que ambas tareas son necesarias para ejecutar el mandato del Consejo. Los debates temáticos ofrecen la oportunidad de examinar a fondo cuestiones de actualidad relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. También permiten que los no miembros del Consejo participen en estas importantes reuniones.

Las misiones del Consejo al Afganistán, a Kosovo, a Cote d'Ivoire y a la República Democrática del Congo permitieron que los miembros evaluaran factores de la situación local que van en detrimento de la solución de las crisis y los problemas en esos países. Sin duda, las misiones ayudaron a los miembros del Consejo a comprender y apreciar mejor la situación imperante en esos lugares.

El Consejo prosiguió el examen mensual de la situación en el Oriente Medio y de la cuestión de Palestina. También examinó la cuestión del Líbano, la aplicación de las resoluciones 1701 (2006) y 1559 (2004), la Comisión Internacional Independiente de Investigación y el Tribunal Especial para el Líbano. En nuestra opinión, el Consejo debería perseverar en sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica y duradera al problema del Oriente Medio en todos sus aspectos. Compartimos la opinión de que la situación actual en la región plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos el compromiso del Consejo con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Tres de sus órganos subsidiarios, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes; el Comité de Lucha contra el Terrorismo, establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001); y el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 1540 (2004), relativa a las armas de destrucción en masa y el terrorismo, han mantenido al Consejo al corriente de sus actividades y han mostrado transparencia, por lo que constituyen un buen ejemplo para otros órganos subsidiarios del Consejo.

Mi delegación reitera la necesidad de aumentar la credibilidad del Consejo mediante una reforma sustantiva guiada por los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa.

Un Consejo de Seguridad reformado debe ser transparente en sus actividades y responder mejor a los intereses de los miembros en los asuntos que se deriven

de su mandato en virtud de la Carta, sobre todo habida cuenta de la exhortación a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que compartan la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que de hecho están obligados a hacerlo, entre otras cosas, mediante las contribuciones al presupuesto para el mantenimiento de la paz, el suministro de contingentes para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Ante estas circunstancias, Ghana reitera su apoyo al Consenso de Ezulwini y a la Declaración de Sirte, así como a la solicitud de dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con todas las prerrogativas de los miembros permanentes, además de cinco puestos de miembros no permanentes. África, el mayor grupo regional de la Organización es, paradójicamente, la única región excluida de la categoría de miembro permanente.

Felicitemos al Grupo de trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento de su número de miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por la labor realizada durante el período de sesiones anterior, y acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de seguir debatiendo el asunto de la reforma durante su sexagésimo segundo período de sesiones.

Por último, felicito a los cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, a saber, Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, la Jamahiriya Árabe Libia y Vietnam, por su elección. Tengo la certeza de que los nuevos miembros trabajarán en aras de un Consejo de Seguridad más transparente, con arreglo a la reforma general de las Naciones Unidas, a fin de afrontar con más eficacia los retos del siglo XXI.

Sr. Hackett (Barbados) (*habla en inglés*): Ante todo, agradezco al Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado en la mañana de ayer el exhaustivo informe del Consejo de Seguridad (A/62/2).

El informe es básicamente fáctico y no es tan analítico como lo han pedido muchas delegaciones. No obstante, felicito a los miembros del Consejo por la labor que han llevado a cabo durante el período sobre el que se informa, y expreso la esperanza de que un

aspecto de la reforma del Consejo sea modificar el formato del informe, a fin de que sea más analítico y se preste a un debate más interactivo entre el Consejo y los miembros de la Asamblea General sobre su labor.

Si bien la labor del Consejo abarcó todas las regiones del mundo, una vez más la atención se centró principalmente en las cuestiones relativas a África. La delegación de mi país agradece a los miembros del Consejo todos los esfuerzos destinados a instaurar la paz y la estabilidad en los lugares de la región africana donde hay conflictos.

Teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre la paz, la seguridad y el desarrollo, creemos que la paz y la estabilidad duradera constituyen una plataforma esencial, un requisito, por así decirlo, para alcanzar mayores progresos sostenidos en materia de desarrollo en los países de África.

Asimismo, Barbados acoge con beneplácito la atención que el Consejo ha prestado a la situación en Haití y el apoyo que ha proporcionado a la Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en Haití.

La delegación de mi país también quisiera formular algunas observaciones sobre el tema 122 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento de su número de miembros y cuestiones conexas. Elogiamos los esfuerzos desplegados por la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, y a sus facilitadores, por haber guiado al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento de su número de miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad durante el pasado período de sesiones, así como por la labor que han realizado y las recomendaciones que nos han presentado.

La intensificación del ritmo de las actividades del Consejo y el creciente volumen y alcance de las cuestiones que tiene ante sí son argumentos aún más convincentes de la necesidad urgente de reformar ese órgano principal de la Organización. El mundo no es el mismo que cuando se creó la Organización, hace 62 años. Ahora tenemos una Organización integrada por 192 Estados Miembros con diferentes niveles de desarrollo político y económico y con intereses prioritarios distintos.

El panorama cambiante de nuestro mundo exige cambios en las Naciones Unidas, ese importantísimo órgano multilateral que trata de responder a los diversos problemas y desafíos del mundo para velar por los intereses de todos los Estados Miembros. Ello se aplica con respecto a los tres pilares en los que se centra la actividad de las Naciones Unidas: el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos. En materia de desarrollo, hemos observado algunas reformas iniciales con la revitalización del Consejo Económico y Social. En el ámbito de los derechos humanos, se ha creado el Consejo de Derechos Humanos.

Sin embargo, no ha habido ningún cambio en la estructura ni en el funcionamiento del Consejo de Seguridad, el órgano principal de las Naciones Unidas, encargado de promover la paz y la seguridad internacionales y que fue el tema del amplio programa de reforma de las Naciones Unidas que surgió de la Cumbre Mundial 2005. De hecho, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), los líderes mundiales resolvieron apoyar la pronta reforma del Consejo de Seguridad, para que tuviera una representatividad más amplia y fuera más eficiente y transparente, de modo que aumentara su eficacia y su legitimidad.

Barbados patrocinó el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1 porque creíamos que, tras 14 años de debates y consultas de carácter oficioso sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad, y teniendo en cuenta el mandato derivado de la Cumbre Mundial de 2005 de las Naciones Unidas había llegado el momento de iniciar negociaciones intergubernamentales. Creemos, además, que las consultas celebradas hasta la fecha han proporcionado varias ideas útiles que pueden servir de base para estas negociaciones.

En este sentido, para Barbados, un Consejo de Seguridad reformado debe aumentar su número de miembros permanentes y no permanentes. Consideramos asimismo que los nuevos miembros permanentes deberían provenir del mundo desarrollado y del mundo en desarrollo, y que los acuerdos relativos a aumentar el número de miembros no permanentes deben permitir una mayor representación de los pequeños Estados y de los Estados insulares.

El uso del veto debe limitarse y, a la larga, se debe abolir. También será esencial un mecanismo de

revisión al cabo de un período razonable que, según recomendamos, debe ser de 15 años.

Lograr el éxito de esas negociaciones exigirá el firme compromiso de todos los Estados Miembros. Usted, Sr. Presidente, debe determinar, a través de un proceso objetivo y transparente, los elementos que reciben el mayor apoyo para que sienten las bases de estas negociaciones intergubernamentales.

Trabajando unidos, debemos tratar de crear un órgano reformado, integrado por un mayor número de miembros que refleje mejor las realidades del mundo contemporáneo, un órgano que posea un conjunto de métodos de trabajo formalizados, claros y transparentes, y que proporcione un mayor acceso de los no miembros a su labor. Creemos que ello contribuirá a aumentar la legitimidad del Consejo de Seguridad y lo convertirá en un órgano más eficaz, que responda mejor a las opiniones y las necesidades de todos los Estados Miembros.

Para concluir, permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por su compromiso con la reforma del Consejo. Aguardamos con interés que inicie las negociaciones intergubernamentales en breve, como se pide en el proyecto de resolución a que hice referencia, y que desempeñe un papel fundamental en el proceso, con miras a su fructífera conclusión durante el sexagésimo segundo período de sesiones.

Sr. Wolf (Jamaica) (*habla en inglés*): La delegación de Jamaica acoge con satisfacción esta oportunidad de participar en el debate sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y del aumento de su número de miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Se trata de una importante oportunidad para aprovechar el impulso generado a principios de este año, durante el sexagésimo primer período de sesiones, con vistas a lograr progresos significativos en cuanto a la contenciosa cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad.

La delegación de mi país también reconoce, con profunda gratitud, los esfuerzos desplegados por la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, de Bahrein, quien con sentido de compromiso, dedicación y transparencia, aprovechó con éxito la labor de su predecesor para asignar máxima prioridad a la reforma del Consejo de Seguridad en el programa de la Asamblea. Permítaseme

reiterar el compromiso de Jamaica de trabajar de consuno para aprovechar este impulso generado en la presidencia anterior, con miras a alcanzar progresos significativos en el ámbito de la reforma del Consejo de Seguridad, cuestión muy contenciosa y que rara vez ha sido objeto de debate.

La delegación de Jamaica reitera su posición con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Como ya señalé, se ha reconocido en general que las posiciones iniciales de numerosos grupos y de algunos Estados a título individual no son viables.

A juicio de la delegación de mi país, la situación actual exige que todos los Estados demuestren mayor flexibilidad a fin de reducir el ciclo continuo de consultas y la habitual inclusión de esta cuestión en programas sucesivos de la Asamblea General, lo que ha caracterizado el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante los últimos 10 a 14 años. Es preciso promover el proceso para celebrar negociaciones intergubernamentales significativas. Por tanto, saludamos los progresos alcanzados en ese sentido en el recientemente concluido sexagésimo primer período de sesiones.

Jamaica respalda la tesis de que cualquier solución o fórmula debe contar con el apoyo de no sólo la mayoría de los Estados; debe atraer la mayor aceptación posible de los Miembros de las Naciones Unidas, a saber, el apoyo de la mayoría de dos tercios requerida por la Asamblea General, incluida, obviamente, la ratificación por parte de los cinco miembros permanentes, como se estipula en el Artículo 108 de la Carta.

Una solución de esa índole también debe abordar la cuestión del acceso en dos vertientes: en primer lugar, una mayor oportunidad de participar en el Consejo, incluida la representación de los países en desarrollo; y, en segundo lugar, la participación fuera de ese órgano. En ese sentido, sus métodos de trabajo también deben ser objeto de una urgente y amplia reforma.

Si bien tal vez no lleguemos a un consenso sobre todos los elementos, por fuerza tenemos que ser cautelosos al aplicar un enfoque parcial que no aborde las desigualdades más evidentes de la estructura y del funcionamiento del Consejo. Naturalmente, nos preocupa el hecho de que el mecanismo de transición que se está proponiendo sólo se basa en la ampliación del número de puestos no permanentes, y que la

decisión de crear nuevos puestos permanentes tendría que prorrogarse hasta una etapa ulterior. En esencia, al parecer, se prefiere una opción el lugar de la otra, sin tener en cuenta el apoyo de una gran mayoría de Estados a la ampliación de ambas categorías.

Además, la propuesta de crear nuevos puestos no permanentes así como una categoría intermedia requiere, a juicio de la delegación jamaicana, un examen muy cuidadoso y cauteloso. En este orden de ideas, se han suscitado interrogantes serias que exigen esclarecimiento, por ejemplo, quién podría aspirar a estos puestos, durante cuánto tiempo y cuáles serían las repercusiones de relegar o restar importancia a otros miembros en la categoría no permanente.

Asimismo, debemos tener muy en cuenta que introducir enmiendas en la Carta no es un suceso cotidiano, y que las enmiendas propuestas tendrían que fundamentarse en el más amplio acuerdo entre los Estados Miembros, incluidos los cinco miembros permanentes. Por tanto, las enmiendas propuestas en virtud del Artículo 108 de la Carta, no deben ser de carácter provisional, sino de largo plazo.

Hay otras cuestiones contenciosas, como por ejemplo, el veto. La inmensa mayoría de los Estados Miembros coincide en que el veto es anacrónico, obsoleto y antidemocrático y que, por tanto, debe abolirse. Hasta entonces, debemos llegar a un acuerdo sobre medidas que pudieran lograrse con más facilidad, como las formas de aumentar la responsabilidad con respecto a su uso, las limitaciones de su ámbito de aplicación y los compromisos individuales o colectivos de abstenerse de recurrir al veto en determinados casos. En nuestra opinión, se debe alentar a los cinco miembros permanentes a respaldar la reforma en todos sus aspectos.

No vemos mucha dificultad con respecto a llegar a un acuerdo sobre la ampliación del número de puestos. Jamaica podría estar de acuerdo con una o dos opciones que se recomendaron en el sexagésimo primer período de sesiones, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de reconciliar cuestiones que garanticen la eficiencia y representatividad del Consejo. No obstante, debemos recalcar que este enfoque debería asegurar una ampliación en ambas categorías.

Los métodos de trabajo deben ir acompañados de la reforma general del Consejo. Sin embargo, mientras esperamos una reforma cabal, podrían adoptarse medidas respecto de algunas de las deficiencias más

evidentes, que obstaculizan el acceso de los no miembros del Consejo.

Por último, todos estamos de acuerdo en que el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha prolongado durante demasiado tiempo. No nos sentimos del todo optimistas con respecto a que el actual proceso de consultas o incluso las negociaciones que se están pidiendo en la actualidad, ayudarán a salir del estancamiento mediante el consenso político. Permítaseme añadir que algunas de las declaraciones que escuché ayer en la Asamblea me causan preocupación.

No obstante, sin duda alguna, es necesario que las negociaciones intergubernamentales comiencen con toda seriedad. Nos parece claro que, para lograr avances positivos, nosotros, los Estados Miembros, tendremos que demostrar la voluntad y la determinación necesaria para superar los obstáculos que han retrasado toda iniciativa de avance.

A falta de consenso, debemos adoptar una actitud decidida y, de hecho, armarnos de valor político en este sexagésimo segundo período de sesiones, para poner a prueba un proyecto de resolución que obtenga el mayor apoyo posible en la Asamblea General y alcance la mayoría de dos tercios requerida, como se estipula en el Artículo 108 de la Carta y en el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General.

Sra. Rodríguez de Ortiz (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: La delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradece al distinguido representante de Indonesia la presentación del informe del Consejo de Seguridad en relación con las actividades de ese órgano. Sobre el particular, deseamos presentar algunas consideraciones.

El informe del Consejo de Seguridad continúa siendo sólo descriptivo, un compendio cronológico de sesiones y documentos, que no permite evaluar los logros, los avances y las dificultades de su labor. Reiteramos, una vez más, la necesidad de que el Consejo presente un informe más amplio y analítico, que facilite entender la manera en que se abordaron los diversos temas de su programa, los criterios expresados por los Estados Miembros, la forma en que se tomaron las distintas decisiones o las razones por las cuales no se examinaron determinados asuntos.

Tal como lo indica el informe, el ritmo de las actividades del Consejo fue intenso, hubo un aumento

en el volumen y el alcance de las cuestiones de las que se ocupó. Las cuestiones relacionadas con África ocuparon nuevamente un lugar destacado en su programa de trabajo, así como la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. La lucha contra el terrorismo también continuó estando entre las máximas prioridades del Consejo.

Las cuestiones de la paz y la seguridad son interdependientes e inseparables de las del desarrollo. Venezuela está convencida de que las Naciones Unidas deben abordar el tema de los conflictos en África de manera integral y coordinada, tomando en cuenta no solamente la dimensión de seguridad, sino también las variables económicas y sociales. Abogamos por que la cooperación internacional para atender a los problemas económicos y sociales de los países africanos sea sostenida y sin condicionamientos, de manera que cada Estado pueda determinar sus prioridades y que las acciones de las respectivas autoridades puedan producir resultados positivos a favor de sus ciudadanos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen un valioso medio para que las Naciones Unidas coadyuven a la solución de conflictos internacionales, pero estas operaciones deben ajustarse, sin excepción, a los principios del consentimiento entre las partes involucradas en el conflicto, la imparcialidad en la ejecución de sus mandatos, y el uso de la fuerza únicamente en caso de legítima defensa. La actuación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe estar apegada de manera estricta a los propósitos y principios de la Carta, entre ellos, el respeto irrestricto a la soberanía estatal, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la libre determinación de los pueblos.

La República Bolivariana de Venezuela apoya decididamente los esfuerzos para la consecución de la paz estable y duradera en la región del Oriente Medio y la fórmula de “una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas”, como la vía idónea para alcanzar la meta del establecimiento de un Estado palestino independiente, que permita al pueblo palestino la realización plena de su legítimo e inalienable derecho a la libre determinación. En este contexto, consideramos las negociaciones directas entre las partes como el medio ideal de superar las situaciones de violencia que afectan constantemente a

la región, causando la pérdida de muchas vidas inocentes.

El Gobierno venezolano es firme y categórico en su condena al terrorismo, repudia cualquier actividad terrorista. Ha reiterado su compromiso en todos los foros internacionales de luchar efectivamente contra este problema. Las medidas y normativas de esta política están reflejadas en los distintos informes que hemos consignado ante los respectivos Comités del Consejo de Seguridad, como parte de nuestro compromiso con esta lucha.

En este sentido, deseamos aprovechar la ocasión para recordar, nuevamente, la solicitud de extradición que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha presentado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, en relación con el connotado terrorista internacional Luis Posada Carriles, quien se encuentra libre en territorio estadounidense. Reiteramos, una vez más, nuestra solicitud de que el Comité contra el Terrorismo examine y verifique el cumplimiento por parte de los Estados Unidos de América de sus obligaciones en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en el caso específico de nuestra solicitud de extradición del terrorista Luis Posada Carriles.

Venezuela apoya la pronta reforma del Consejo de Seguridad, como parte esencial del proceso de reforma de las Naciones Unidas, de manera de hacerlo más representativo de la comunidad internacional, así como de las realidades geopolíticas actuales, dotándolo con ello de una mayor legitimidad y sentido democrático. Reiteramos la necesidad de promover una reforma integral del Consejo de Seguridad, que contemple la ampliación de su membresía en ambas categorías, la eliminación del veto y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Apoyamos la idea de que los países del mundo en desarrollo, pertenecientes a las regiones de África, América Latina, el Caribe y Asia, respectivamente, sean incorporados al Consejo de Seguridad en calidad de miembros permanentes. Un arreglo de esta naturaleza representaría la concreción de una aspiración legítima de los pueblos y países, que se han visto privados y marginados de ejercer esa responsabilidad por más de 60 años.

Nuestra delegación considera que la eventual incorporación de nuevos miembros permanentes al

Consejo de Seguridad, en representación del mundo en desarrollo, constituye una respuesta adecuada para corregir los actuales desequilibrios o asimetrías de poder, dentro de esa instancia, la cual es perfectamente compatible con el objetivo general de alentar el establecimiento de un sistema multipolar.

También abogamos por el incremento del número de miembros no permanentes, teniendo presente el principio de la distribución geográfica equitativa, consagrado en la Carta.

La reforma del Consejo no debe limitarse sólo a la ampliación de su membresía. Debe abordar otros aspectos como su programa, sus métodos de trabajo y sus procesos de toma de decisiones. El Consejo debe promover una mayor participación de los Estados no miembros en su labor, mejorar su rendición de cuentas y aumentar la transparencia de su labor. Las sesiones privadas del Consejo deben reducirse a lo indispensable y celebrar más reuniones públicas y debates abiertos para escuchar la opinión de los Estados no miembros. Los debates abiertos deberían constituir verdaderas oportunidades para que las opiniones y las contribuciones de los Estados no miembros sean tomadas en cuenta.

Con respecto al programa, el Consejo debe evitar abordar temas que pudieran representar una usurpación de las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas y concentrarse en los problemas que realmente tienen que ver con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Además, el Consejo debería invocar el Capítulo VII de la Carta sólo como último recurso, y evitar recurrir al mismo para abordar temas que no necesariamente implican una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales.

Las sanciones son un mecanismo excepcional, importante para situaciones que pudieran poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, una vez agotados efectivamente los medios diplomáticos y las negociaciones. Nos preocupa que el Consejo, en ocasiones, se ha apresurado a adoptar sanciones en situaciones que no necesariamente plantean una real amenaza para la paz y la seguridad internacionales, recurriendo prematuramente a las disposiciones de los Artículos 41 y 42 de la Carta, sin que se hayan agotado los medios de solución pacífica de controversias.

El uso indiscriminado de las sanciones puede tener un impacto negativo en las poblaciones de los países a los cuales son dirigidas, que ven afectados sus

derechos humanos, en particular en materia de salud y alimentación, así como la integridad física de mujeres, niños y ancianos. Por ello, es necesario que el Consejo evite esta perjudicial tendencia.

En el proceso de democratización de las Naciones Unidas, para Venezuela es indispensable eliminar el derecho de veto por ser un mecanismo anacrónico, contrario al principio de la igualdad soberana de los Estados, consagrado en la Carta como norma fundamental que regula la convivencia pacífica entre los Estados. Este recurso es un símbolo de poder propio de los esquemas aplicados en el pasado, contrario al multilateralismo y la cooperación internacional que debe imperar entre los Estados Miembros de esta Organización. Mientras se logra el objetivo final de la eliminación del derecho de veto, se debe encontrar fórmulas para limitar y reducir su uso, incluyendo mecanismos a través de los cuales podría superarse el veto.

Las Naciones Unidas no pueden seguir navegando con un mapa de ruta anclado en el pasado. La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral. Se trata de lograr que los valores de la democracia y la transparencia rijan la actuación de la Organización.

Nuestra delegación lamenta los pocos avances logrados en el marco de las discusiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestra disposición a seguir participando de manera constructiva en las deliberaciones de este Grupo de Trabajo en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, a fin de llegar a acuerdos que transformen positivamente el Consejo de Seguridad.

Sr. Álvarez (Uruguay): En relación con el tema 9 del programa, sobre el informe que debe presentar el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, cabe agradecer al Representante Permanente de Indonesia, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del documento A/62/2.

El documento emanado del Consejo resulta en muchos aspectos de una utilidad manifiesta, en lo que hace a la recopilación ordenada de la documentación emanada del Consejo en el período que se considera, pero mantiene algunas de las características que esta delegación criticó en anteriores oportunidades: hay una ausencia total de análisis de los hechos y situaciones

que se reportan, que presentan un contenido casi estadístico o bibliográfico.

Debe reconocerse una mejora en la sección correspondiente a las actividades de los órganos subsidiarios del Consejo. En este sentido, esta delegación quiere destacar los progresos en materia de sanciones y de los procedimientos de listado y deslistado de personas e instituciones por los órganos competentes en la materia. Si bien se trata de progresos limitados, aportan en su conjunto a la transparencia que se exige para el cumplimiento efectivo de tan delicada misión.

Observamos no obstante que, en el caso de las actividades relacionadas con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, no se han producido mayores avances. Sería necesario incrementar los intercambios entre los miembros del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular en el ámbito de las consultas sobre la reforma y el aumento del número de miembros del Consejo, que se celebran en el marco del Grupo de composición abierta de la Asamblea General.

El Uruguay reitera que considera esencial el intercambio de información y opiniones entre los Estados en forma previa a la definición de una reforma y mejora de los métodos de trabajo del Consejo que contemple, entre otros temas importantes, la participación más activa de los países contribuyentes de tropas en las decisiones del Consejo que modifiquen los mandatos de las operaciones en las que son contribuyentes.

Según fuera señalado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay en su intervención del 2 de octubre pasado en el debate general del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/62/PV.14), el Uruguay espera que en el presente período de sesiones se pueda avanzar en el proceso de reforma del Consejo sobre la base del consenso.

El Uruguay apoya una integración del Brasil en carácter de miembro permanente, así como también la de la India, Alemania y el Japón, y un aumento en el número de miembros no permanentes. Sin perjuicio de ello, el Uruguay mantiene su oposición a la ampliación del privilegio del veto a los nuevos miembros sea ésta consagrada en forma directa o indirecta, por vía de moratorias o por cualquier tipo de mecanismos que tiendan a dilatar en el tiempo dicha extensión. Las

desigualdades generadas por el privilegio del veto no se corrigen mediante la creación de nuevos miembros privilegiados.

Esta posición de principio se retrotrae al momento mismo de la creación de la Organización, en el que la delegación del Uruguay sostuvo que los miembros del Consejo de Seguridad debían ingresar al cuerpo “sin diferencias de prerrogativas ni derechos”.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): Estar hoy aquí en la Asamblea General me brinda la importante oportunidad de examinar el informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante el año transcurrido. Desearíamos dar las gracias a los autores del informe claro y objetivo y felicitamos a la Presidencia indonesia por su amplia exposición informativa.

En el informe se señala que el Consejo celebró 224 reuniones oficiales y 192 sesiones de consulta, y aprobó 71 resoluciones, 52 declaraciones de la Presidencia y 47 comunicados de prensa. No cabe duda de que este aumento de las actividades de Consejo que se produjo el año pasado se debe al número cada vez mayor de conflictos y crisis que ocurren en diversos lugares del mundo, comenzando con África y siguiendo con el Oriente Medio, Asia y Europa.

Esto por sí solo indica que el Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel mayor que antes. También indica la importancia que reviste nuestro debate de hoy para la evolución de la labor del Consejo y la reforma de este órgano a fin de intensificar su eficacia con miras a preservar la paz y la seguridad internacionales y procurar que se respeten los principios y disposiciones del derecho internacional.

El Líbano tiene una larga historia con el Consejo de Seguridad. En 1978, el Consejo aprobó la resolución 425 (1978) tras la primera invasión de Israel al Líbano meridional. Posteriormente se aprobó una serie de resoluciones relativas a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la solicitud de retirada de todos los ejércitos extranjeros del Líbano y la afirmación de su independencia, soberanía e integridad territorial y el apoyo a su autoridad legítima. Desde 2004, cuando se aprobó la resolución 1559(2004), el Líbano figura en el programa del Consejo en informes bienales que dan cumplimiento a esta resolución.

En 2005, tras el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafiq Hariri, y de sus acompañantes, el

Consejo respondió al justo pedido del Líbano de que se identificaran los instigadores y los responsables de este crimen de índole terrorista y aprobó la resolución 1595 (2005) en virtud de la cual se estableció el comité internacional de investigación independiente. Posteriormente se aprobaron resoluciones y declaraciones en las que se encaró con responsabilidad los crímenes cometidos contra intelectuales y políticos destacados y periodistas independientes así como otras tentativas de intimidación contra civiles inocentes.

Además, el Consejo asumió la responsabilidad de instaurar la justicia y aprobó la resolución 1757 (2007) con la cual inició el proceso de crear un tribunal especial de carácter internacional para el Líbano. Este fue un mensaje claro para los criminales —quienquiera que fuesen y dondequiera que estuviesen— en el sentido de que ellos no gozarían de impunidad. Se esperó que estas medidas sirvieran como escudo de disuasión que protegiera el futuro del Líbano y de los libaneses de los terroristas y del terrorismo para que mi país, el Líbano, siguiera siendo un ejemplo de democracia y libertad.

Nuevamente, en julio de 2006, Israel agredió al Líbano, afectando a los civiles durante un período de 34 días a través del asesinato y el desplazamiento, a las aldeas y la infraestructura mediante ataques y destrucción, sembrando en el sur del Líbano millones de bombas de racimo que siguen cobrando víctimas, en especial entre los niños. Por consiguiente, el 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó en forma unánime la resolución 1701 (2006). El Líbano se ha comprometido a cumplir plenamente con las obligaciones que le corresponden en virtud de la resolución, en especial en lo que respecta a enviar el ejército a la región meridional, mientras Israel sigue transgrediendo la soberanía del Líbano por tierra y por aire y se niega a entregar los mapas en los que figuran los lugares donde han quedado minas y bombas de racimo, y huelga mencionar su incumplimiento de retirarse de los territorios del Líbano.

El Líbano no puede sino agradecer profundamente el importante apoyo proporcionado por el Consejo de Seguridad a sus causas justas. Sin embargo, al examinar la eficacia del Consejo de Seguridad y a fin de que mantenga mejor la paz y la seguridad internacionales, debemos señalar los riesgos resultantes de numerosas resoluciones del Consejo que deberían haberse aplicado hace mucho tiempo o que no se han aplicado en absoluto. Esto afecta la credibilidad del

Consejo. En más de una instancia se considera que se usa un doble criterio para favorecer el equilibrio entre los intereses y objetivos de las principales Potencias.

Permítaseme recordar aquí que la resolución 425 (1978), en virtud de la cual se dispuso el retiro inmediato de Israel de los territorios del Líbano, no se aplicó durante 22 años hasta que fue aplicada, en sustancia, en 2000. En verdad, su plena aplicación incluso exige el retiro de Israel de las granjas de Shaba'a y de la aldea de Al-Gayar en el sur.

En este sentido, quisiera recordarles que han transcurrido 40 años desde la aprobación de la resolución 242 (1967) en la que se dispone la retirada de Israel de todos los territorios ocupados en 1967; esto ocurre mientras los territorios palestinos y el Golán sirio permanecen bajo ocupación.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad sigue figurando en el programa de la Asamblea General desde que, en 1993, se aprobara la resolución 28/26 (1993). Eso fue hace 15 años. La cuestión de la representación equitativa en el Consejo y del aumento del número de sus miembros ya figuraba en el programa en 1979.

La mayoría abrumadora de los Estados Miembros está de acuerdo en definir los problemas que enfrenta el Consejo y en que es necesario modernizar sus estructuras y métodos de trabajo, pero no está de acuerdo con las soluciones eficaces propuestas a tal efecto, especialmente en lo que respecta al ejercicio del derecho de veto y a la posibilidad de su restricción. Dicho esto, en primer lugar se ha comenzado a reconocer la necesidad de ampliar el Consejo para reflejar los cambios en la composición de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, los cambios geopolíticos en la escena internacional. Sin embargo, lo que resulta más difícil es que las numerosas reformas deseadas que son adecuadas y gozan de respaldo requieran la enmienda de algunas de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

A fin de quebrar el círculo vicioso y no tener que regresar a esta Asamblea para tener nuevamente el mismo debate sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, consideramos que a nosotros nos incumbe acordar de inmediato procedimientos que no requieran una enmienda de la Carta, como el mejoramiento de los mecanismos del Consejo y de sus métodos de trabajo. Esto se efectuaría no sólo para garantizar la transparencia, permitiendo a los Estados

acceder a la información y a documentos y conociendo la labor de los comités del Consejo de Seguridad con el fin de realzar el principios de rendición de cuentas, sino también para que los países interesados puedan tener acceso a las consultas y escuchen a sus delegaciones cuando se adoptan decisiones y se aprueban resoluciones que les conciernen.

De este modo, estaríamos adoptando una primera medida concreta para lograr la reforma más importante, reforma a la que todos aspiramos y la que sigue siendo un objetivo que nunca deberemos abandonar: un Consejo de Seguridad que sea más representativo, democrático, eficaz y justo.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hacemos nuestra la declaración formulada por el Representante Permanente de Angola, en la tarde de ayer, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África. Encomiamos también al Presidente del Consejo de Seguridad, Representante Permanente de Indonesia, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/62/2).

En el informe anual del Consejo de Seguridad se señalan las numerosas zonas del mundo, y sobre todo de África, en las que el Consejo sigue participando para ayudar a resolver los conflictos. El Consejo de Seguridad sigue desempeñando un papel importante en Côte d'Ivoire, en la República Democrática del Congo, en el Sudán, en Burundi y en Timor-Leste. Ha estimulado el debate constructivo sobre cuestiones mundiales importantes, como la reforma del sector de la seguridad, el papel de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y la relación entre el Consejo y las organizaciones regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta.

El Sr. Soborun (Mauritania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Al mismo tiempo, debemos también reconocer, lamentablemente, que el Consejo de Seguridad no ha podido resolver algunas situaciones de conflictos, o no ha intervenido en lo absoluto en otros. La amenaza más grave al prestigio del Consejo sigue siendo su incapacidad, luego de 60 años, de desempeñar un papel importante en la cuestión de Palestina.

Esperamos que el Consejo detenga la erosión de su credibilidad superando sus divisiones y los intereses nacionales de sus miembros y cumpliendo

constantemente su mandato en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ser miembro del Consejo entraña una responsabilidad mundial, en el sentido de que a todos sus miembros se les ha confiado la tarea de ayudar a promover la paz en el mundo. Sudáfrica no acepta el statu quo de que algunas cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo —como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación, Kosovo y el Sáhara occidental— se consideren como prerrogativas de algunos países, con exclusión de otros.

En cuanto a la cuestión fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad, permítaseme reiterar el firme compromiso de la delegación de mi país con la posición de África. Sudáfrica considera que una reforma importante debe conducir a la ampliación del número de miembros del Consejo en las categorías permanente y no permanente, para que sea más democrático, legítimo, representativo y tenga una mayor capacidad de respuesta. Nuestros Jefes de Estado o de Gobierno decidieron en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, entre otros, intensificar sus esfuerzos por lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos como elemento esencial de los esfuerzos generales para reformar las Naciones Unidas para hacerlas más ampliamente representativas, eficientes y transparentes, y aumentar así aún más su eficacia y legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

En ese contexto, la Asamblea General decidió por unanimidad aprobar el 17 de septiembre de 2007 el proyecto de decisión que recomendó su Grupo de Trabajo de composición abierta, de que se examine

“en su sexagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, de manera que se puedan adoptar nuevas medidas concretas, incluso mediante negociaciones intergubernamentales, sobre la base del programa alcanzado hasta ahora, en particular en el sexagésimo primer período de sesiones, así como de las posiciones de los Estados y las propuestas formuladas por éstos.” (decisión 61/561, párr. d))

Para cumplir ese mandato pendiente desde hace tiempo de nuestros Jefes Estado y de Gobierno, la

delegación de mi país se suma a otras para pedir al Presidente de la Asamblea General que inicie con urgencia negociaciones intergubernamentales y determine, mediante un método objetivo y transparente, los elementos que exigen el apoyo más amplio, para que pueda servir de base para esas negociaciones intergubernamentales.

Sudáfrica está dispuesta a negociar en ese proceso, sobre la base de nuestra posición de principios, consciente de que todos los Estados Miembros y los Grupos tendrán que demostrar una mayor flexibilidad, voluntad política y compromiso, si queremos llevar adelante de manera conjunta la reforma del Consejo de Seguridad.

Pedimos también al Presidente de la Asamblea General que informe sistemáticamente a los Estados Miembros sobre la marcha de los resultados concretos que se alcancen en la amplia reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado en la mañana de ayer el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2).

Agradecemos el contenido informativo del informe, así como el trabajo real realizado por el Consejo durante el período que se informa. Sin embargo, consideramos que el formato del informe debería haber estado dirigido a facilitar la participación de un número más amplio de Miembros de la Organización en la labor del Consejo de Seguridad. Consideramos que el objetivo principal del informe debe ser relacionar a los Estados que no son miembros del Consejo con su labor sustantiva, evaluar el estado de los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales, evaluar el aporte del Consejo en ese esfuerzo y decidir cómo la Asamblea General podría aportar una contribución concreta en ese ámbito.

Sin perjuicio de las disposiciones de la Carta, el Consejo podría relacionarse con más frecuencia y de manera más sistemática con la Asamblea General aprovechando la participación universal de la Asamblea, para explicar el desarrollo de su labor y nutrirse de los debates en curso pertinentes. Consideramos que la información sustantiva sobre la labor de esos dos órganos debe intercambiarse sistemáticamente y que los conocimientos prácticos,

las lecciones aprendidas y la información deben también intercambiarse.

Nuestro objetivo no es determinar una relación jerárquica entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En lugar de dedicar gran parte de nuestros debates a las competencias respectivas de los dos órganos tratando de definir y defender la jurisdicción de cada uno, sería más fructífero centrarnos en la consolidación de una relación que se refuerce mutuamente, de sinergia y cooperación, para aprovechar al máximo el potencial y la eficacia de la Organización en general.

Otro elemento fundamental que consideramos que falta en el informe es la dimensión de la evaluación del efecto, es decir, si la participación del Consejo —o hasta qué punto esa participación— en una situación dada lo ha mejorado. Ese tipo de evaluación podría servir como punto de partida para identificar las prácticas del Consejo que hayan resultado constructivas, y las otras en las que no ha sido así.

Hablaré brevemente sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y comienzo por señalar los importantes temas recurrentes que han dominado nuestros debates en ese ámbito. Si bien es cierto que muchas de las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a la composición actual del Consejo y sus métodos de trabajo son las mismas, consideramos que el centro de nuestros debates ha cambiado y que ello debe tenerse presente.

Luego del trabajo realizado durante el sexagésimo primer período de sesiones y los lineamientos más centrados del debate que han surgido como resultado de esa labor, inevitablemente nos encontramos en una fase más avanzada del debate. Esa nueva fase exige acción, y no la reiteración de posturas.

A pesar de las especificidades de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, no hay nada que diga que no se pueden adoptar medidas con los medios que hemos tenido a nuestra disposición hasta el momento. Consideramos que el éxito de un proceso de negociaciones depende de algunos elementos sencillos: el nombramiento de un coordinador, la presentación de un texto que sirva de base a las negociaciones y una metodología flexible que nos permita lograr resultados, y no que nos obligue a sacrificar cuestiones de fondo en aras de la formalidad.

No creo que afrontemos obstáculos infranqueables sobre cómo seguir adelante. Al parecer los Estados están dispuestos a negociar en un esfuerzo por tratar de cristalizar el posible resultado de un proceso de reforma que les permita evaluar sus opciones y adoptar las decisiones adecuadas. Damos por sentado que todos los Estados Miembros están interesados en la reforma del Consejo de Seguridad porque redundará en bien de todos que el Consejo funcione lo más eficaz posible y disfrute de un mayor grado de legitimidad.

Por consiguiente, otros elementos que tienen que ver con determinados segmentos de la composición se abordarán mediante el cumplimiento de los objetivos imperativos que he esbozado. Los componentes de la reforma, como la rendición de cuentas, la transparencia, la amplia participación y la eficiencia no pueden aislarse del contexto más general al que mejor se aplicarían, puesto que cada uno de ellos es un concepto que sólo tiene sentido toda vez que se ponga a prueba y se aplique para que responda al concepto intersectorial de la eficacia.

La reforma no es un fin en sí. La procuran casi todos los miembros que comparten la opinión de que se puede mejorar la eficacia, la legitimidad y la representatividad del Consejo, así como ampliar el acceso de los miembros y su relación con la labor del Consejo, para aumentar su función como instrumento por excelencia de la comunidad internacional en aras del mantenimiento y el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el derecho internacional y la Carta. Sólo esas mejoras podrían justificar la reforma del Consejo de Seguridad, y no debemos perder de vista esta dimensión teleológica.

No cuestionamos la perspectiva de ninguno de los países que tratan de aumentar la participación, de una forma u otra, y somos plenamente conscientes de las distintas propuestas que han relucido en los últimos años. Sin embargo, no es factible ante la incompatibilidad de vocaciones, hacer plenamente realidad cada una de esas visiones.

Al mismo tiempo, no podemos pasar por alto a los principales representantes de las nuevas realidades geopolíticas de nuestros tiempos ni la necesidad de que los países que representan a los países en desarrollo y a los agentes emergentes que hasta el momento no han estado suficientemente representados tengan una voz

más fuerte. Sobre la base de la morfología concreta de nuestra propia región geográfica, pongo el ejemplo de Egipto, país con una función y una identidad multifacéticas en África, el Mediterráneo, el Movimiento de Países No Alineados, el Oriente Medio, el mundo árabe y el mundo en desarrollo. Lo mismo se aplica, por supuesto, a otros protagonistas de conocidas configuraciones de interesados.

Sin embargo, a pesar de muchos ejemplos concretos ante nosotros, no debemos olvidar que todo se subordina a la calidad de la reforma, y que la última debe alcanzarse mediante la realización de exámenes más amplios y no mediante la extrapolación de exigencias concretas. En esta coyuntura, y sin perjuicio de la postura oficial de cualquier interesado, consideramos que existe una posibilidad de cambio limitada, aunque importante, si nos concentramos en una reforma modesta y pragmática, pero provisional que mejorará la situación a mediano y corto plazos, lo que brindará lecciones valiosas en cuanto a las mejores prácticas a seguir. Por supuesto, luego de un período predeterminado se debe examinar y analizar un acuerdo provisional de ese tipo para no obstaculizar una reforma más definitiva cuando las posturas respectivas y las condiciones predominantes pudieran, esperamos, ser más propicias para ello.

Sir John Sawers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado este debate. Agradecemos al Representante Permanente de Indonesia sus comentarios sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2), en nombre de todos los miembros del Consejo. Doy las gracias también a la Misión Permanente de China por haber compartido con la Secretaría la preparación del informe del Consejo.

En cuanto al segundo punto en el orden del día de este debate conjunto, acojo con satisfacción la oportunidad de examinar la reforma del Consejo de Seguridad. El Reino Unido comparte el deseo expresado por los oradores que le antecedieron ayer y hoy de que adoptemos medidas concretas para llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el sexagésimo segundo período de sesiones.

Como el Secretario de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña dijo en este Salón durante el debate general de este año (véase A/62/PV.9), es necesario que las instituciones internacionales reflejen el mundo

contemporáneo, y no el mundo de ayer. La reforma de las Naciones Unidas en todos sus aspectos, incluido el Consejo de Seguridad, es fundamental para alcanzar progresos. El statu quo sobre la reforma de las Naciones Unidas no es sostenible ni satisfactorio. Ello incluye al Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, el Reino Unido acoge con satisfacción la perspectiva de las negociaciones intergubernamentales, conforme lo convenido en la Asamblea en septiembre. Esas negociaciones aprovecharían los trabajos realizados bajo la dirección de la ex Presidenta de la Asamblea General. Esperamos con interés una propuesta pormenorizada por parte del actual Presidente de la Asamblea en las próximas semanas para impulsar las negociaciones.

En cuanto al contenido de la reforma, el Reino Unido procura un Consejo de Seguridad que sea más representativo del mundo contemporáneo, pero no menos eficaz ni menos capaz de adoptar las decisiones difíciles necesarias frente a las numerosas amenazas a la paz y a la seguridad internacionales que enfrenta el Consejo. Con ese objetivo, apoyamos la condición de miembro permanente para Alemania, el Japón, la India y el Brasil y la representación permanente de África. Como dijo el Primer Ministro de mi país, Sr. Gordon Brown, en un discurso en Londres anoche,

“se deben examinar opciones a largo plazo, pero por el momento, también provisionales, para reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyos miembros permanentes no incluyen al Japón, la India, el Brasil, Alemania, ni a ningún país africano, para hacer el Consejo más representativo, más digno de crédito y más eficaz.”

El Reino Unido no se casa con un modelo único de reforma del Consejo. Consideramos que se debe procurar que su composición tenga una base lo más común posible. Ello precisará de alguna flexibilidad. Debemos estar dispuestos a examinar una solución provisional si ello rompiera el estancamiento.

También debemos seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo, en particular hacer que nuestro trabajo sea más eficiente y más participativo. Esta es una cuestión que interesa a todos los Estados Miembros, y en la que los miembros del Consejo tienen una responsabilidad especial. Respalamos las reformas que el Consejo convino en 2006, y

subrayamos la importancia de que se apliquen de manera más consecuente.

Para concluir, reitero el respaldo del Reino Unido al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y a la constante dirección del Presidente de la Asamblea General de esta importante cuestión. Esperamos que se alcancen progresos en este período de sesiones.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): La reforma del Consejo de Seguridad fue una de las cuestiones a la que más referencia se hizo durante el último debate general. Se ha examinado en la Asamblea durante los últimos 14 años, desde el cuadragésimo octavo período de sesiones hasta el sexagésimo segundo. La delegación de mi país acoge con satisfacción el compromiso del Presidente actual de adoptar medidas concretas en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, al haber identificado la reforma de las Naciones Unidas como uno de sus cinco ámbitos prioritarios durante su mandato. En ese sentido, las Islas Salomón, están dispuestas a apoyar al Sr. Kerim para que lleve el asunto a otro nivel.

Antes de abundar en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, la delegación de mi país desea dar las gracias a Indonesia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo y haber convocado la semana pasada el debate público sobre la función de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Seré breve en cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, conforme planteó la delegación de mi país en el debate público del Consejo de Seguridad, nuestros dirigentes pidieron en la Cumbre Mundial 2005 que se iniciara un proceso oficial entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales. Ello es importante, dado el hecho de que los mecanismos de seguridad regionales han logrado mucho más resultados en los países que nuestro sistema multilateral. Debemos preservar el papel fundamental del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ello está estipulado en el Artículo 54 de nuestra Carta, pero lamentablemente apenas se cumple.

Volviendo ahora a la reforma del Consejo de Seguridad, es urgente reformar el Consejo. El Consejo no es sólo el órgano principal de nuestro sistema multilateral, sino también el único órgano que define y

determina lo que constituye una amenaza a la paz internacional. Permítaseme darle una imagen humana. Los países pueden pedir atención en materia de seguridad a su situación concreta en esta Asamblea, pero no reciben apoyo de los miembros del Consejo, en particular de los cinco miembros permanentes, y no recibirán atención. Las Islas Salomón sufrieron una situación de conflicto, pero no recibieron apoyo a pesar de plantear el asunto hace unos dos años. Por consiguiente, es importante reformar el Consejo para que pueda responder más a las realidades de hoy, un Consejo que desde el punto de vista estructural responda al dolor y al sufrimiento de los que se ven afectados por un conflicto.

En ese sentido, la delegación de mi país desea aprovechar esta ocasión para proponer los medios y arbitrios para impulsar la cuestión hacia una fase de negociaciones intergubernamentales. Para comenzar, permítaseme hacer algunos comentarios sobre algunos elementos que debe tener presente el proceso de negociaciones.

En primer lugar, cualquiera que sea el modelo de negociaciones que adoptemos, debe ser orientado a resultados y ejecutado de una manera abierta, transparente y amplia.

En segundo lugar, si queremos tener éxitos, la delegación de mi país espera que todos los grupos y miembros se acerquen al proceso de negociaciones con una mente abierta y con flexibilidad. Debemos trascender las consultas, tal como indicaron algunas delegaciones, no vaya a ser que comencemos a replantear nuestras posturas respectivas. Se deben realizar esfuerzos especiales para trabajar por lograr una avenencia tangible, objetiva y viable que podamos aceptar.

En tercer lugar, nuestro proceso debe realizarse de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. La delegación de mi país hace mención especial a ello, puesto que algunas delegaciones han propuesto que se llegue a un acuerdo político lo más amplio posible. Al respecto, las Islas Salomón consideran que una mayoría de las dos terceras partes debería ser suficiente para poner en vigor cualquiera de las decisiones de importancia si queremos ser serios para lograr progresos verdaderos.

Para impulsar la cuestión, las Islas Salomón consideran que debemos aprovechar los progresos alcanzados por la predecesora del Sr. Kerim, la Jequesa

Haya Rashed Al-Khalifa, y la labor realizada por el Japón sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, entre otros, pero también debemos ser creativos para hacer que el proceso de negociaciones intergubernamentales se oriente a resultados.

Las Islas Salomón desean proponer que empecemos negociaciones examinando los aspectos reunidos por los facilitadores. Luego de 14 años de extensas consultas, la delegación de mi país considera que ha llegado el momento de definir sobre qué elementos debemos comenzar las negociaciones. Diferentes grupos han presentado distintas posturas; se podrían fusionar, en el caso que sea posible, en un solo texto donde existan aspectos comunes. En el documento A/59/L.69, figuran propuestas hechas por el Grupo de los Cuatro, en el documento A/59/L.68, hay propuestas hechas por el grupo Unidos por el Consenso, y en el documento A/59/L.67, hay propuestas formuladas por el Grupo de Estados de África, así como en el documento A/60/L.49, hay propuestas presentadas por el grupo S-5 sobre los métodos de trabajo.

Podríamos también complementar eso con un cuestionario o un proceso de sondeo informal de opinión que llevaría a cabo el Presidente de la Asamblea General en un esfuerzo por llegar a todo los miembros de la Asamblea. Las cuestiones para las negociaciones, en opinión de la delegación de mi país, podrían resumirse de la manera siguiente: el aumento del número de puestos tanto permanentes como no permanentes del Consejo; los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad; el derecho de veto; la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; la relación entre el Consejo de Seguridad y las instituciones regionales y subregionales; y, por supuesto, el proceso de examen.

Para concluir, hemos escuchado varias propuestas de distintas delegaciones que nos llevan a un proceso de negociaciones intergubernamentales. Las Islas Salomón cuentan con que la dirección del Sr. Kerim atiende el asunto y le asegura una vez más su apoyo. Es también nuestra ardiente esperanza que el Presidente de la Asamblea General desee examinar la posibilidad de contar con un sistema periódico de presentación de informes a la Asamblea para garantizar que se mantenga el impulso iniciado y se oriente a la acción.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Es hora de dar un nuevo impulso y realizar un nuevo esfuerzo por reformar el Consejo de Seguridad y su composición, tamaño y métodos de trabajo. Necesitamos un Consejo que refleje mejor las realidades de hoy, con métodos de trabajo que sean transparentes y abiertos. Necesitamos más confianza general en el sistema de las Naciones Unidas y un Consejo de Seguridad que ofrezca un sentido de participación y de pertenencia a todos nosotros quienesquiera que seamos y dondequiera que vivamos.

Debería ser evidente que las regiones de África, Asia y América Latina tengan que estar mejor representadas y que todos los países tengan una posibilidad justa de trabajar de vez en cuando en el Consejo. Para que las Naciones Unidas sean pertinentes a las cuestiones de seguridad, necesitamos un Consejo de Seguridad que no sólo disfrute del respeto de los Estados Miembros y sus pueblos, sino también se perciba como justo y legítimo.

Como surgen nuevas amenazas y desafíos, las Naciones Unidas tienen que adaptarse. Queremos ver unas Naciones Unidas que sean pertinentes, legítimas, eficaces y capaces de enfrentar las amenazas emergentes a nuestra seguridad común. La reforma del Consejo de Seguridad es, a nuestro modo de ver, necesaria desde hace tiempo, y las consultas sobre esta cuestión que hemos visto hasta el momento no han arrojado ningún resultado importante. Necesitamos ya comenzar negociaciones intergubernamentales orientadas a resultados para impulsar el proceso.

Como se planteó anteriormente, Suecia está abierta a la idea de una ampliación del Consejo de Seguridad tanto en las categorías permanente como no permanente. Sin embargo, debemos buscar el acuerdo más amplio posible. Ello es necesario si se quiere que el Consejo se perciba como legítimo y evitar nuevas divisiones y frustraciones que podrían perjudicar nuestro trabajo en las Naciones Unidas durante mucho tiempo en el futuro.

Deseamos también reiterar que el Consejo de Seguridad debe ser un órgano eficaz, capaz de actuar rápidamente cuando sea necesario. Por consiguiente, estamos convencidos de que el poder de veto no se debe ampliar. Por el contrario, quisiéramos que se promueva una cultura libre del veto en el Consejo. En nuestra opinión, toda reforma debe ser tema de un mecanismo de examen recurrente y eficaz. La decisión

de aceptar nuevos miembros permanentes en el Consejo, a nuestro juicio, no debe ser fácil de cambiar, pero debemos evitar en lo sucesivo decisiones que sean irreversibles para siempre. También necesitamos ser capaces de abrirnos a mayores cambios en el futuro. En la medida en que el mundo cambie, el Consejo de Seguridad tiene que ser capaz de cambiar.

Si no estamos dispuestos a llegar a un acuerdo en esa reforma a más largo plazo, se podría examinar la posibilidad de lograr una solución provisional o transitoria que podría con el tiempo conducir a un acuerdo más permanente. Además, como afirmamos antes, consideramos que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben ser más abiertos y transparentes. Nos gustaría observar más avances al respecto, incluso sin haber alcanzado un acuerdo inmediato sobre la composición del Consejo.

A medida que comenzamos a celebrar negociaciones intergubernamentales, todos necesitamos ser creativos, tener la mente abierta y mostrar flexibilidad. Por su parte, Suecia está dispuesta a debatir sobre nuevas ideas y continuará participando activamente en un diálogo constructivo acerca de cómo reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea sumarse a los oradores anteriores para expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por su presentación del informe anual del Consejo, que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007. Asimismo, quisiéramos dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General durante el sexagésimo primer período de sesiones, Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, por el ejemplar liderazgo del que hizo gala como Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones. También deseamos dar las gracias sinceramente a los facilitadores elegidos por ella para prestar su asistencia durante el proceso por la tediosa tarea que desempeñaron.

Maldivas sigue convencida de que las Naciones Unidas son la única organización capaz de crear un mundo más pacífico y próspero para la humanidad. Los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas son tan pertinentes y válidos hoy como lo fueron cuando se formularon en 1946, pero los retos a

los que hace frente la Organización en este mundo globalizado no son los mismos que cuando se creó hace seis decenios.

Por lo tanto, la reforma y la reestructuración de la Organización para que haga frente de manera eficaz a esos retos siguen constituyendo importantes retos que deben superarse. Si bien reconocemos con satisfacción las numerosas reformas que ya se han llevado a cabo durante los últimos años, resulta decepcionante observar que las reformas propuestas para el Consejo de Seguridad, el órgano principal encargado de la tarea primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, siguen sin resolverse y no se obtienen resultados tangibles.

Mi delegación cree sinceramente que la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental y debe formar parte del proceso global de reforma de las Naciones Unidas, para que éstas continúen siendo una Organización fiable y eficaz. El Consejo se debe reformar para reflejar las realidades geopolíticas del mundo moderno. Si bien somos conscientes de las dificultades a las que nos enfrentamos, creemos sinceramente que las reformas deben ser integrales e incluir la ampliación de su composición, tanto en la categoría permanente como en la no permanente, la cuestión del veto y la cuestión del proceso de toma de decisiones. De igual manera, las cuestiones relativas a los métodos de trabajo y su transparencia, así como la relación entre el Consejo y la Asamblea General, constituyen esferas de igual importancia que se deben tratar de manera amplia.

Maldivas está convencida de que toda ampliación del Consejo de Seguridad debe reflejar el aumento del número de miembros de las Naciones Unidas y su actual diversidad cultural. Nos gustaría que el resultado fuera una reforma que hiciera del Consejo de Seguridad un órgano más representativo, democrático y transparente. Compartimos la opinión de que las reformas del Consejo deben convertirse en parte integral del proceso de reforma de las Naciones Unidas y que mantener el statu quo resulta inaceptable. Valoramos la importancia de la necesidad de mejorar el acceso de los Estados Miembros al Consejo, tanto en términos de aumentar sus oportunidades para ser miembros como de aumentar su participación en la labor del Consejo cuando no sean miembros. Asimismo, acogemos con satisfacción la recomendación del Grupo de Trabajo de que toda ampliación debe ocuparse de la

cuestión de la escasa representación de los países en desarrollo y los Estados pequeños.

Las prioridades de seguridad pueden variar de Estado a Estado. Para Maldivas, así como para otros muchos Estados insulares de baja altitud en el mundo, la paz y la seguridad no emanan solamente de la ausencia de guerra o conflictos. Las amenazas que supone el cambio climático mundial y sus consecuencias conexas se han convertido en una amenaza vinculada directamente con la propia supervivencia de algunos de esos Estados pequeños. En nuestra opinión, la cuestión del cambio climático es esencialmente un asunto relacionado con la paz y la seguridad internacionales que requiere una atención urgente y prioritaria por parte de todos los órganos de la Organización, incluido el Consejo de Seguridad.

En ese sentido, mi delegación agradece la medida histórica adoptada por el Consejo de Seguridad de celebrar, el 17 de abril de 2007, el primer debate de la historia para examinar las posibles consecuencias del cambio climático para la paz y la seguridad internacionales. Maldivas considera que se trata de un importante paso en la dirección adecuada y consideramos que la cooperación y coordinación estrechas entre todos los órganos principales son indispensables a fin de lograr que la Organización mantenga su pertinencia y su capacidad para ocuparse de los nuevos retos y amenazas.

Antes de concluir, permítaseme reiterar nuestra firme convicción de que la ausencia de acuerdo en lo que se refiere a los aspectos principales de las reformas del Consejo no debe utilizarse como excusa para no actuar. Nuestra decisión de respaldar las propuestas del G-4 se basa principalmente en nuestra convicción de que ninguna medida será contraproducente para la Organización. Creemos sinceramente que debemos proceder con la ampliación de la composición en las categorías permanente y no permanente e incluir en esa ampliación a países como el Japón, la India y otros Estados Miembros que han demostrado su compromiso y su capacidad para servir como miembros permanentes y que representarían a un abanico más amplio de los miembros de las Naciones Unidas de hoy en día. Al fin y al cabo, el objetivo del proceso de reforma es la mejora de la credibilidad, la legitimidad y el carácter universal de la Organización.

Como miembro responsable de la comunidad internacional, garantizo a la Asamblea que Maldivas

continuará desempeñando su función de mantener y promover los objetivos de las Naciones Unidas.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el amplio informe sobre la labor del Consejo durante el año transcurrido, y en concreto al Embajador Marty Natalegawa de Indonesia, actual Presidente del Consejo, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad.

Durante el último año, el Consejo de Seguridad contribuyó de manera significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, si bien hasta la fecha no se han cumplido todas las previsiones. Esperamos que el Consejo continúe evaluando con energía los asuntos urgentes incluidos en su programa y encuentre nuevos enfoques y maneras de resolverlos.

Consideramos que algunas cuestiones señaladas a la atención del Consejo de Seguridad por conducto de comunicaciones de Estados Miembros, pero que no se debatieron en las reuniones del Consejo durante el período que nos ocupa, podrían examinarse en el futuro, teniendo en cuenta su importancia y pertinencia para la labor del Consejo de mantener la paz y la seguridad.

Agradecemos sinceramente las medidas integradas de la Organización para solucionar las situaciones en el Sudán, Côte d'Ivoire, Liberia, Burundi, la República Democrática del Congo, Haití, el Afganistán, Kosovo, el Oriente Medio y otras cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad mundial.

La ausencia de un consenso internacional sobre la cuestión de la no proliferación ha tenido como resultado un debilitamiento agudo del sistema colectivo de seguridad. Consideramos que el Consejo debe continuar centrándose en esa cuestión y considerar nuevos enfoques para garantizar una no proliferación real en un nuevo ambiente. En ese sentido, Kazajstán propone que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se adapte a las nuevas realidades.

Las Naciones Unidas siguen liderando la lucha contra el terrorismo internacional. Mi delegación quisiera dar las gracias al Embajador Ricardo Alberto Arias de Panamá, actual Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su papel rector en las actividades del Comité.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada en septiembre de 2006 como resolución 60/288, destaca el hecho de que la respuesta constante y amplia al terrorismo se veía mejorada en gran medida con la participación de la sociedad civil y el sector privado. Por consiguiente, pedimos al Comité contra el Terrorismo que elabore recomendaciones específicas y amplias para el desarrollo de alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a la hora de luchar contra el terrorismo.

Kazajstán está plenamente comprometido con el apoyo a las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativo a Al-Qaida y los talibanes, y encomia su labor bajo la presidencia del Embajador Johan Verbeke. Durante su visita a Kazajstán, en octubre de 2007, se analizó una amplia gama de cuestiones relativas al fortalecimiento de la cooperación para luchar contra el terrorismo en la región del Asia central. Mi Gobierno seguirá cooperando plenamente con el Comité y prestando todo el apoyo posible a ese importante órgano.

Durante el año pasado se produjo un aumento de la demanda a las Naciones Unidas con respecto a medidas de prevención y gestión de conflictos y de mantenimiento y consolidación de la paz. En cuanto al reconocimiento de la importancia de la incorporación de la cuestión de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, nos complace especialmente la atención que presta el Consejo a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

Reconocemos la necesidad de desarrollar una cooperación estrecha entre el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y los arreglos regionales en la búsqueda de maneras y medios para garantizar las respuestas eficaces a las situaciones de conflicto emergentes y complejas cuando las medidas para mantener la paz y promover el desarrollo a menudo deben emprenderse de manera simultánea. En ese contexto, agradecemos el establecimiento en Ashgabat (Turkmenistán) del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y expresamos nuestra disposición de cooperar estrechamente con el Centro y con nuestros vecinos a fin de reforzar las capacidades regionales para la prevención de conflictos.

Una de las cuestiones urgentes en el programa de las Naciones Unidas es la reforma del Consejo de Seguridad, órgano al que incumbe la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que debemos aprovechar el impulso generado por las consultas oficiosas en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo primer período de sesiones y pedimos al Presidente de la Asamblea General que continúe celebrando esas consultas durante el presente período de sesiones con miras a comenzar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos encontrar una solución óptima; de no ser así, haremos recaer la carga de esta complicada cuestión sobre los hombros de la próxima generación. El tiempo que hemos invertido en esta cuestión ya iguala la edad de un adolescente.

Kazajstán entiende que existe un acuerdo general entre los Estados Miembros sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Kazajstán ha expresado su posición sobre esa cuestión en numerosas ocasiones. Compartimos el sentimiento de urgencia con respecto a que se produzca un cambio en el Consejo de Seguridad, que debe ser más representativo, legítimo, transparente y eficaz. Kazajstán opina que, en su formato actual, el Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades de nuestro mundo. Consideramos que la representación equitativa de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad podría fortalecer su capacidad para hacer frente de manera eficaz a los cambios del siglo XXI y desempeñar su función en la solución de situaciones de crisis.

El Consejo debe revitalizarse con la adición de nuevos miembros permanentes y no permanentes. Estamos a favor de la ampliación del Consejo de Seguridad sobre la base de la representación geográfica equitativa y el respeto por la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. Asia, África y América Latina deben contar con una representación más amplia en el Consejo de Seguridad y deben participar directamente en la búsqueda de soluciones a los problemas importantes que enfrenta la comunidad internacional.

Desde que se convirtiera en Miembro de las Naciones Unidas en 1992, Kazajstán ha participado en varios órganos importantes de la Organización, pero nunca en el Consejo de Seguridad. Durante sus 15 años como Miembro de las Naciones Unidas, Kazajstán ha contribuido significativamente a la paz y la seguridad

internacionales, el desarrollo sostenible y el programa medioambiental. La renuncia a las armas nucleares, la aprobación de medidas de fomento de la confianza en Asia, la facilitación de procesos de integración en Eurasia, la promoción de los intereses de los países sin litoral y la promoción de un diálogo entre las civilizaciones y las religiones son sólo una muestra de las medidas adoptadas por mi país en el espíritu de los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de nuestra capacidad para continuar la labor del Consejo y hace 10 años anunciamos nuestra candidatura para ocupar un puesto no permanente para el período 2011-2012. Esperamos que la Asamblea General apoye la candidatura de Kazajstán en las elecciones de 2010. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad y participar de manera activa en todos sus esfuerzos por satisfacer la necesidad mundial de paz.

Sr. Abdulatif (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Indonesia, quien nos ha presentado el informe sobre las actividades del Consejo durante los períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo.

Asimismo, deseo sumarme a la declaración formulada por el representante de Angola en nombre del Grupo de Estados de África.

El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 pedía una reforma tangible de los órganos de las Naciones Unidas para poder cumplir los propósitos y los principios en virtud de los cuales se estableció. En concreto, destacaba la reforma sin dilación del Consejo de Seguridad a fin de que éste fuera más representativo, eficaz y transparente y de esa manera mejorara su eficacia, su legitimidad y la aplicación de sus resoluciones.

Si bien se ha logrado algún progreso en la reforma de varios órganos de las Naciones Unidas, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una cuestión difícil para la comunidad internacional. Seguimos necesitando con urgencia abordar la cuestión de cómo hacer que el Consejo de Seguridad sea más equilibrado en cuanto a garantizar una representación regional y una composición equitativas y unos métodos de trabajo mejorados. Ello incluye un examen del privilegio del derecho de veto y

evitar la intrusión del Consejo de Seguridad en las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas. Esas cuestiones se constituyen la esencia del proceso global de reforma de las Naciones Unidas.

La delegación de mi país agradece las consultas que se celebraron en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. También manifiesta su gran reconocimiento por los arduos esfuerzos que realizó personalmente la Presidenta anterior de la Asamblea General, Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, junto con los facilitadores nombrados por ella, y agradece las ideas y recomendaciones resultantes. Estas fueron incluidas en el informe del Grupo de Trabajo adoptado por la Asamblea General el 14 de septiembre de 2007, y una de las más importantes entre ellas es la sugerencia de que se deberían adoptar otras medidas prácticas, en particular a través de negociaciones intergubernamentales.

La delegación de mi país desea subrayar que, si se celebran esas negociaciones, en el mandato deben tomarse como punto de partida las conversaciones del anterior período de sesiones de la Asamblea General, además de las posiciones de los Estados Miembros y las sugerencias planteadas. Una evaluación realista de las consultas y de los diferentes puntos de vista de las delegaciones con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad nos exige plantearnos un tipo de medidas que sirvan para impulsar el esfuerzo actual y llevar a su fin este proceso, que se extiende desde hace tantos años.

África es el continente que resultó más perjudicado por las medidas adoptadas después de la segunda guerra mundial. Una de ellas fue la creación del Consejo de Seguridad estando ausente la mayoría de los países africanos, que se encontraban sufriendo bajo el colonialismo y el racismo. Hoy los países africanos constituyen más de una cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es imperativo tratar a África con justicia y reconocer sus derechos, subsanando así las injusticias históricas que se le han infligido y poniendo fin a su marginación al otorgársele una representación justa y equitativa en el Consejo de Seguridad, incluida la condición de miembro permanente de la que disfrutaban otros continentes.

Por consiguiente, la delegación de mi país destaca la posición común africana en la que se hace un llamamiento para que se concedan a África dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, con derecho al veto, y cinco puestos no permanentes. Esa posición surgió del Consenso de Ezulwini y fue reiterada en la quinta conferencia en la cumbre de la Unión Africana, que se celebró en Sirte los días 4 y 5 de julio de 2005, así como en cumbres posteriores.

Con respecto al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, mi delegación subraya que todo proceso de reforma del Consejo, sea temporal o permanente, parcial o completo, no tendrá ninguna trascendencia si la cuestión del derecho al veto no se soluciona. En muchos casos ese derecho ha sido utilizado indebidamente a expensas de las causas justas y los derechos de pueblos vulnerables, socavando de esa manera la credibilidad del Consejo de Seguridad en particular, y de las Naciones Unidas en general. Ese hecho de por sí justifica los esfuerzos por derogarlo o al menos limitar ese privilegio.

Ningún proceso de reforma será de utilidad alguna si no incluye la reactivación del papel de la Asamblea General e impide que el Consejo de Seguridad interfiera con el mandato de la Asamblea General, que está definido en la Carta. Es indispensable que la Asamblea General tome medidas urgentes en ese sentido. También solicitamos que se preste atención al contenido de los informes del Consejo de Seguridad. En ellos no se nos brinda una reseña clara de lo que ocurre en el Consejo ni se demuestra el compromiso de acatar las resoluciones de la Asamblea General, especialmente a la luz de los aspectos narrativos de los informes en los que se analizan las consideraciones en que se basaron las decisiones adoptadas y las posiciones de los países, especialmente las de los miembros permanentes. Análogamente, se debe prestar atención a las razones que impiden al Consejo adoptar posiciones firmes respecto de importantes cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Seguimos albergando la esperanza de que los esfuerzos en la próxima fase produzcan un enfoque que permita abordar las reformas profundas y radicales que requiere el Consejo, y se eviten enfoques que no puedan dar lugar a los cambios necesarios para el equilibrio y el desempeño del Consejo de Seguridad. En la próxima fase se requerirá una firme voluntad política y un examen objetivo y de fondo sobre lo que

se necesita para lograr el equilibrio deseado en el Consejo de Seguridad. Queremos resaltar la disposición plena de mi delegación de cooperar nuevamente en el examen de este importante tema.

Sr. Yousfi (Argelia) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Embajador Marty Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad para el examen del período que finalizó el 31 de julio de 2007.

También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros elegidos al Consejo: la Jamahiriya Árabe Libia, Burkina Faso, Vietnam, Croacia y Costa Rica.

Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el Embajador Gaspar Martins, de Angola, en nombre del Grupo de Estados de África.

Señalamos una vez más que el informe del Consejo de Seguridad sigue adoleciendo de las mismas insuficiencias a las que nos hemos referido en el examen de informes anteriores, y que evidentemente el Consejo no desea tener en cuenta las observaciones y expectativas de los Estados Miembros que quieren ver mejoras en el contenido y la presentación del informe. Mi delegación observa en particular que el Consejo de Seguridad sigue pasando por alto las solicitudes reiteradas de la Asamblea General de presentarle informes especiales en virtud del párrafo 1 del Artículo 15 y del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, justa responsabilidad de todos los miembros de la comunidad internacional a través de un enfoque conjunto para abordar esos problemas entre los principales órganos. En ese sentido, mi delegación deplora la constante y evidente renuencia de Consejo de Seguridad a explorar la idea de la coordinación, incluso en casos en los que la Carta identifica explícitamente los ámbitos de jurisdicción conjunta de la Asamblea General y el Consejo General, tales como el nombramiento del Secretario General.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones, los Estados Miembros adoptaron por consenso las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones relativas al Consejo de Seguridad (decisión 61/561), prorrogaron el mandato del Grupo de Trabajo hasta el sexagésimo segundo período de sesiones y pidieron un

proceso de negociación intergubernamental con miras a obtener resultados tangibles sobre la base del informe de los facilitadores y de las posiciones y propuestas planteadas por los Estados Miembros. Esas recomendaciones constituyen una guía muy valiosa tanto para el marco como para el contenido de las negociaciones.

¿Cómo deberíamos entonces proceder en el futuro? Primero, consideramos que el reconocimiento común de la urgente necesidad de convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo y democrático no debe confundirse con la precipitación a entablar negociaciones intergubernamentales. Desde nuestra perspectiva, proceder sin demora a las negociaciones es menos importante que cumplir con los requisitos indispensables para que culminen con éxito.

Segundo, el marco de las negociaciones debería ser abierto, transparente e incluyente. En nuestra opinión, sólo se pueden cumplir esos requisitos en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta. Por el momento, cualquier otro mecanismo restringido suscitara sospechas y debería evitarse. Para que las negociaciones se lleven a cabo y evolucionen de forma satisfactoria, confiamos en el liderazgo del Presidente de la Asamblea General para que vaya resolviendo cualquier dificultad temporal.

Tercero, las negociaciones deben iniciarse sobre la base de las posiciones iniciales y de las propuestas existentes de cada grupo. No sería productivo exigir a algún Estado o grupo de Estados que renuncien a su posición inicial como requisito para entablar las negociaciones. Cualquier solución —sea definitiva, intermedia o temporal— que cuente con el apoyo más amplio posible en la Asamblea General debería considerarse la conclusión de las negociaciones, y no su punto de partida.

Cuarto, el tiempo que resta antes de que finalice el sexagésimo segundo período de sesiones es suficiente y razonable para poder celebrar con calma las negociaciones, sin necesidad de imponer ningún plazo artificial.

Quinto, entre las condiciones previas al comienzo de las negociaciones, estimamos que los Estados Miembros deben asumir un compromiso inequívoco con el Presidente de la Asamblea General de que no se va a desarrollar ningún proceso paralelo distinto al de

la presentación de proyectos de resolución o al marco de las negociaciones restringidas.

Sexto, cuando empiecen las negociaciones, Argelia se propone ser un partícipe activo en ellas sobre la base de la posición africana común definida en el Consenso de Ezulwini y confirmada en la cumbre africana de Sirte, y se manifiesta convencida del acierto y de la legitimidad de esa posición.

Sra. Asmadi (Indonesia) (*habla en inglés*): Permitaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por convocar este importante debate conjunto.

El profundo agradecimiento de mi delegación también va dirigido a su predecesora, Sra. Haya Rashed Al Khalifa, por sus esfuerzos orientados a acercar a los Estados Miembros respecto a la difícil cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que el trabajo realizado seguirá avanzando de manera eficaz bajo la hábil dirección del Sr. Kerim.

Mi delegación ha intervenido en relación con el informe del Consejo de Seguridad en nombre del Consejo. Ahora, en nuestra capacidad nacional, quisiéramos centrarnos en algunos aspectos pertinentes a la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas.

Las Naciones Unidas se encuentran en una coyuntura crítica de su historia. No sería un desacierto decir que el mundo atraviesa uno de sus períodos más turbulentos e inciertos. Las perturbaciones geopolíticas, la situación de desequilibrio en la esfera económica y social, los focos de pobreza y el cambio climático enfrentan a los ciudadanos del mundo a unos problemas sumamente graves. Un mundo razonable y equitativo nos ayudaría a abordar adecuadamente esas cuestiones de preocupación colectiva y otros asuntos.

Como destaca el Secretario General, “La aspiración a un mundo más pacífico y seguro es uno de los puntales de la labor de la Organización” (A/62/I, párr. 42). Se requiere que el Consejo de Seguridad, como órgano cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, esté plenamente facultado para abordar los desafíos asociados con el siglo XXI. Sólo podrá hacer esto con eficacia si su composición y su funcionamiento responden a las realidades de hoy y si tiene

debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, en los cuales reside la mayor parte de la población mundial.

La legitimidad del Consejo es esencial. El total es mayor de la suma de sus partes. El Consejo representa la voz colectiva de los Miembros y no solamente sus intereses individuales. Su legitimidad no sólo proviene del poder que ejerce cada Estado miembro del Consejo, sino también de la legitimidad de la voluntad colectiva del número más amplio posible de miembros y de los entendimientos colectivos que hayan alcanzado al amparo de la Carta.

Por lo tanto, la reestructuración del Consejo necesita basarse en el paradigma de la igualdad de todos los Estados, por el cual los Estados son potencialmente seleccionados según sus respectivas regiones. A menos que esto se exprese mediante una reforma justa del Consejo, será difícil lograr la legitimidad de ese órgano vital.

La confianza y el respeto de los pueblos del mundo son absolutamente cruciales para que el Consejo ejerza debidamente su mandato. Con la reforma, las decisiones futuras del Consejo inspirarían un mayor sentido de colectividad. Quedarían mejor reflejadas las posiciones fundadas en los intereses colectivos de los Estados, en lugar de basarse en determinados intereses nacionales de sus miembros. En ese contexto, la interesante idea de asignar un papel mayor al enfoque regional debería estudiarse más a fondo.

Indonesia considera que la reforma global de la composición del Consejo de Seguridad y de sus métodos de trabajo son fundamentales para reforzar la dinámica de las relaciones pacíficas entre los Estados, siendo también una característica integral del proceso más amplio de reforma de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a considerar diferentes propuestas sobre la reforma del Consejo con tal de que estén sustentadas en los principios de democracia, responsabilidad y equidad y conduzcan al fortalecimiento de la representación de los países en desarrollo. Estamos convencidos de que la rica diversidad de las civilizaciones de nuestro mundo también debe apreciarse claramente en la constitución de un Consejo reformado.

Tiene que haber un cambio sustantivo en las cuestiones clave pendientes desde hace tiempo de las categorías de los miembros, los criterios para la

representación de los países, el poder del veto, la transparencia, los métodos de trabajo y unas relaciones equilibradas con los demás órganos principales de las Naciones Unidas.

Se ha trabajado mucho en estas cuestiones durante períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo y todos los facilitadores nombrados por el Presidente de la Asamblea General realizaron un trabajo ejemplar en circunstancias difíciles. Debemos mantener el impulso que se ha generado y aprovechar los resultados de la labor que ellos han hecho.

A nuestro juicio, el informe contenido en el documento A/61/47 refleja de manera equilibrada las diferentes opiniones entre los miembros de la Asamblea General. En el informe se plantean diferentes opciones concretas. Tal vez no sean ideales para todos nosotros; no obstante, nos brindan algunas ideas factibles con perspectivas futuras, dada la divergencia actual en las posiciones de las delegaciones.

Estamos de acuerdo con el concepto de un enfoque intermedio con un mecanismo de examen acordado con antelación, tal como figura en el informe. Ese es el enfoque que prefieren los Miembros. Sin embargo, percibimos que debería haber otras consultas sobre estas cuestiones críticas para reducir al mínimo las diferencias. Necesitamos que haya un acuerdo lo más amplio posible, puesto que la clara titularidad en la reforma del Consejo es crucial para las medidas ulteriores que culminarán finalmente con una enmienda de la Carta. A ese respecto, la Asamblea General, como el principal órgano deliberativo y decisorio de las Naciones Unidas, debería seguir sirviendo de eje para todas nuestras actividades orientadas a lograr la reforma del Consejo.

Esperamos que los Estados Miembros intensifiquen sus intentos por alcanzar la reforma que tanto se necesita. Indonesia reitera su disposición a cooperar con las delegaciones para trabajar en pro de una reforma general y robusta del Consejo.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en participar en este debate conjunto relativo a los temas 9 y 122 del programa.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de

noviembre, Embajador Marty Natalegawa, por haber presentado a la Asamblea General el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007, que está contenido en el documento A/62/2.

Mi delegación aprecia la contribución esencial que el Consejo de Seguridad aporta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el papel fundamental que desempeña al respecto. El examen del informe anual de Consejo de Seguridad por parte de la Asamblea General se realiza de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, y ofrece la oportunidad de que todos los Miembros de la Organización evalúen la labor y el desempeño del Consejo, incluso su eficiencia, efectividad y pertinencia. El informe también contribuye a la transparencia de la labor del Consejo, la cual debe ser la piedra angular de los métodos de trabajo del Consejo.

En el informe se brinda una reseña objetiva sobre la forma en que el Consejo ha adoptado medidas respecto de varias cuestiones que ha encarado. Aunque mi delegación acoge con beneplácito esa reseña objetiva, considera que carece de valor real para ayudarnos a analizar la verdadera labor que realiza el Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Estimamos que el informe del Consejo debe ser más sustantivo y analítico. Entre otras cosas, debe brindar justificaciones y motivos respecto de las principales medidas adoptadas por el Consejo. Es importante que los Miembros de las Naciones Unidas estén informados de las decisiones que adopta el Consejo sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, ya que estas decisiones y medidas también tienen repercusiones en los Estados Miembros. Eso se aplicaría también a la promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la labor del Consejo.

Nos complace observar que el Consejo encarará una amplia gama de asuntos relativos a la paz y la seguridad durante el período en examen, lo cual reafirma la tendencia registrada en los últimos años de un aumento en el volumen y el alcance de las actividades del Consejo. En el período sobre el que se informa, comprobamos también que el Consejo celebró un total de 224 sesiones oficiales, aprobó 71 resoluciones y emitió 52 declaraciones de la Presidencia.

Los conflictos y la inestabilidad en África siguen a la vanguardia en el programa del Consejo, aunque otros asuntos también continúan ocupando un lugar prioritario en el programa para que el Consejo los examine. Encomiamos al Consejo por los incansables esfuerzos que lleva a cabo para mantener la paz y la seguridad, en particular en las regiones y zonas afectadas por conflictos. Malasia reafirma su compromiso de trabajar con el Consejo en ese sentido.

La delegación de Malasia acoge con agrado el examen constante que realiza el Consejo de la cuestión de Palestina y del Oriente Medio a través de sus exposiciones informativas mensuales, así como mediante debates públicos. Consideramos que este examen es muy valioso, en especial porque la cuestión de Palestina continúa siendo la única cuestión con la que el Consejo ha seguido lidiando durante más de 40 años. A pesar del examen mensual de esa cuestión que realiza el Consejo, ello no ha tenido repercusiones significativas en la situación sobre el terreno. La violencia persiste con firmeza, aunque la muerte de civiles y la destrucción de sus viviendas e infraestructura siguen aumentando, en particular en el lado palestino.

Si bien se considera que el Consejo es un órgano fidedigno y eficaz en situaciones que se producen en otras partes del mundo, lamentablemente no se podría decir lo mismo respecto de la cuestión de Palestina. El informe del Consejo de Seguridad demuestra la falta de adopción de medidas sustantivas por parte del Consejo en lo referente a esa importante cuestión. El Consejo debe mejorar su credibilidad haciendo respetar su autoridad en esa cuestión, y se debe comprobar que cumple con sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad en la región. Confiamos en que el Consejo resistirá toda tentativa proveniente de cualquiera de las partes de influenciarlo para que actúe en contra de ese objetivo.

La práctica de celebrar sesiones públicas del Consejo ofrece la oportunidad de que todos los Miembros de las Naciones Unidas participen en la labor del Consejo. Malasia también está de acuerdo en que la celebración de debates temáticos es útil para mejorar la eficacia del Consejo. Consideramos que los debates temáticos y los debates públicos son vías para que los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas ofrezcan sus opiniones y sugerencias sobre cuestiones directamente relacionadas con la labor del Consejo. Confiamos en que las contribuciones que

proporcionen los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad a esos debates serán aportes útiles para este órgano.

Si bien acogemos con satisfacción la convocación de debates temáticos y dada la carga de trabajo cada vez mayor del Consejo, estimamos que el Consejo debe ser más selectivo y debe centrarse en lograr resultados concretos que tengan un impacto en el desempeño no sólo del propio Consejo, sino también en el de las Naciones Unidas en general. También consideramos que los resultados de los debates temáticos del Consejo deberían ser presentados como informes a la Asamblea General, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta.

Pasando al tema 122 del programa, mi delegación concuerda con la opinión prevaleciente de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas necesita ser reformado plenamente en lo que respecta a sus métodos de trabajo y a la ampliación del número de sus miembros para que sea más legítimo, más representativo, más democrático y más transparente. Nuestras deliberaciones celebradas en el período de sesiones anterior han demostrado que existe un gran interés entre los Estados Miembros de que el Consejo sea reformado de manera integral. Cualquier reforma de las Naciones Unidas no estará completa sin la reforma del Consejo de Seguridad, que hace mucho tiempo debería haberse efectuado.

En ese sentido, quisiéramos dar las gracias a la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por los esfuerzos que ha realizado para revitalizar el debate de la reforma del Consejo. Las deliberaciones que hemos celebrado en el último período de sesiones demostraron claramente el surgimiento de un consenso. Sin embargo, la única diferencia radica en el enfoque.

Mi delegación respalda un enfoque de transición, mediante el cual lograríamos algunos resultados tangibles en nuestras deliberaciones. Ese enfoque, sin embargo, no debería distraernos del objetivo definitivo que es la reforma integral del Consejo. Consideramos que es muy útil dar pasos más pequeños para llegar a nuestro destino previsto, en lugar de dar un salto gigante y riesgoso que nos haría caer. Una evaluación de mitad de período o un mecanismo de examen serían fundamentales para evaluar nuestros progresos, ya que nos permitirían seguir mejorando y corrigiendo

cualquier deficiencia. Para mi delegación, eso también brindaría una salvaguardia para todos nosotros, porque mantendría el debate sobre la reforma del Consejo. Todos debemos tener presente que la reforma es un proceso en curso y que no debe ser un fin en sí mismo. En ese sentido, esperamos con interés que las negociaciones futuras se celebren a nivel intergubernamental en forma abierta, transparente e incluyente.

Sr. Maema (Lesotho) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, el Sr. Marty Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por su presentación del informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad.

La delegación de Lesotho se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Angola en nombre del Grupo de Estados de África.

Mi delegación ha tomado nota con gran reconocimiento del aumento del número de debates públicos celebrados por el Consejo de Seguridad durante el período sobre el que se informa. Consideramos que es una medida positiva que el Consejo ha adoptado para mejorar su transparencia así como su eficacia. No obstante, esa medida no responde a la solicitud que han formulado al Consejo los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial 2005 para que mejorara su rendición de cuentas a todos los Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la eficacia y la transparencia del Consejo mejorarían si se presentaran a la Asamblea General informes que fueran más informativos, particularmente en lo que respecta a las decisiones adoptadas por el Consejo. Además, mi delegación considera que a fin de mejorar su eficacia el Consejo de Seguridad debe prestar una atención especial solamente a las cuestiones que se incluyen en su mandato y evitar inmiscuirse en las cuestiones que se incluyen en los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de gran importancia para mi delegación. Valoramos mucho las propuestas presentadas por el grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) a ese respecto. Reconocemos que busca asegurar que los Estados que no son miembros, particularmente los países en desarrollo, tengan un mejor acceso a las labores del Consejo. En consecuencia, mi delegación

sigue estando convencida de que los métodos de trabajo constituyen una parte esencial e integral de la reforma del Consejo de Seguridad y que, como tal, debería seguir siendo parte del paquete de reformas. Afirmamos que el acceso a las labores del Consejo por sí mismo no abordaría la cuestión de la legitimidad de las decisiones de dicho órgano.

Tal como el informe del Consejo de Seguridad que ahora examinamos ha destacado, en el año transcurrido, como en años previos, el Consejo de Seguridad centró su atención mayormente en África, y sin embargo la representación de África en el Consejo de Seguridad ni siquiera se acerca a reflejar los intereses y percepciones del continente. Ese es un inaceptable *statu quo* que la posición común africana busca abordar, como está contenido en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. En verdad, como muchos son testigos, la posición común africana no es impulsada por los intereses de un país sino por el firme deseo de potenciar a una región que enfrenta el mayor número de crisis relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad han continuado por más de un decenio sin resultados tangibles. Agradecemos que durante el sexagésimo primer período de sesiones la Presidenta de la Asamblea General, la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, haya podido reavivar el proceso con su hábil liderazgo y destreza. Permítaseme en esta coyuntura felicitar a los cinco facilitadores y los dos embajadores que prestaron ayuda a la Presidenta Al-Khalifa para conducir fructíferas consultas que pudieron estimular los activos debates en torno a esta importante cuestión.

Al pasar a la siguiente fase, mi delegación desea prometer su pleno apoyo y cooperación al Presidente de la Asamblea General. Tenemos la ferviente esperanza de que el proceso sea inclusivo, transparente y orientado a la obtención de resultados. Recordamos que en la Cumbre Mundial 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de la reforma urgente del Consejo y de que éste fuese ampliamente representativo y más legítimo.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar nuestro

reconocimiento al Presidente de la Asamblea General por convocar este debate conjunto y agradecer al Representante Permanente de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación hoy del informe anual del Consejo a la Asamblea General.

El informe que tenemos ante nosotros contiene cierta información sobre las labores del Consejo, pero no se refiere a los casos en los cuales el Consejo no pudo tomar acciones sobre situaciones que requerían de su atención e intervención. Hemos tomado nota de que el formato del informe actual es semejante al del año pasado y que todavía no ha respondido cabalmente a las expectativas de los Estados Miembros de la Asamblea General.

Aparte de pocas medidas que se tomaron en los años pasados, los métodos de trabajo del Consejo no han sufrido mejorías importantes, pese a que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros han estado pidiendo a lo largo de varios decenios una legítima transparencia y verdaderos cambios en los métodos de trabajo del Consejo y en los procesos de adopción de decisiones.

El fracaso del Consejo en mejorar su imagen y credibilidad a los ojos de la generalidad de los Estados Miembros, así como de la opinión pública internacional, descansa más en la manera en que funciona. Ha habido muchas instancias en las que el Consejo no ha honrado la responsabilidad que tiene con relación a los derechos de los Estados que no son miembros. Entre otros, se incluyen los siguientes aspectos: rehusarse a permitir que Estados no miembros del Consejo participen en las deliberaciones sobre asuntos que los afectan, ignorando totalmente el artículo 31 de la Carta; negar el derecho de los países interesados a informar al Consejo sobre sus posiciones con respecto a cuestiones que tienen efectos directos sobre su interés nacional; seguir una tendencia de notificaciones selectivas de las sesiones del Consejo; no convocar exposiciones informativas diarias; y restringir la participación de la generalidad de los Estados Miembros en algunos debates públicos.

Además, tendencias preocupantes, tales como la de recurrir pronta e innecesariamente al capítulo VII de la Carta y la amenaza de utilizar sanciones en casos en donde ninguna acción ha sido necesaria, han afectado de manera adversa la legitimidad y la credibilidad del Consejo. Más alarmantes son los varios casos en los cuales ciertos miembros permanentes del Consejo han

intentado degradar a ese órgano para convertirlo en un simple instrumento de su política exterior.

En verdad, la imparcialidad, la transparencia y la justicia son premisas clave sobre las cuales el Consejo de Seguridad debe basar su enfoque para el desempeño de sus responsabilidades, según el mandato de la Carta. Y sin embargo, en muchos de los enfoques y decisiones del Consejo hacen falta precisamente estos mismos factores clave esenciales. Para aumentar la transparencia de sus labores y mejorar sus métodos de trabajo, el Consejo debería tomar muy en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta, así como las resoluciones que aclaran la relación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas.

En años recientes, hemos sido testigos de la tendencia cada vez mayor del Consejo de invadir las prerrogativas de otros órganos principales de las Naciones Unidas, particularmente de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus organismos subsidiarios. Pese a que la gran mayoría de los Estados Miembros rechaza esta tendencia, de todas maneras hemos visto que el Consejo ha entrado en una nueva y alarmante etapa y ha hecho intentos durante el período bajo revisión por trasladar cuestiones de los programas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social al programa del Consejo de Seguridad. Para nosotros, al igual que para otros Estados Miembros, esta tendencia es inaceptable y dichos intentos deben detenerse y revertirse.

El establecimiento de normas y la elaboración de leyes por parte del Consejo de Seguridad es una tendencia más en aumento que es contraria a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con la Carta, a la Asamblea General —y no al Consejo de Seguridad— en su calidad de principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, se le ha confiado de manera primordial la tarea de la elaboración gradual y la codificación del derecho internacional.

Igualmente perturbador es el hecho de que, durante el período que se examina, el Consejo ha sido, por un lado, incapaz de actuar en ciertos casos en los cuales las acciones eran real y urgentemente necesarias, tales como las atrocidades de Israel contra los palestinos, los libaneses y otros pueblos de la región, mientras que, por otro lado, ha sido empujado a tomar acciones injustificadas e ilegales con respecto a

cuestiones que no planteaban una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y para las cuales el Consejo no tenía razón alguna de involucrarse.

La característica del período que nos ocupa es que el Consejo nunca hace nada con respecto a los crímenes del régimen sionista contra el pueblo palestino, y sin embargo, los Estados Unidos han vetado otro proyecto de resolución sobre esa cuestión. Además, se ha impedido que el Consejo tenga en cuenta que el Primer Ministro israelí reconoció que su régimen posee armas nucleares, y, por supuesto, que adopte medida alguna al respecto, pese a que el arsenal nuclear de ese régimen plantea una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad regionales e internacionales, y pese a que la comunidad internacional esperaba y sigue esperando la adopción de las medidas oportunas.

El Consejo de Seguridad tampoco abordó el secuestro, efectuado por los Estados Unidos, de cinco funcionarios consulares iraníes en Erbil, pese a que se trataba de una violación flagrante de algunas de las disposiciones más fundamentales del derecho internacional.

En el período que nos ocupa, el Consejo de Seguridad, en una acción de carácter político orquestada por algunos de sus miembros permanentes, adoptó medidas ilegales, innecesarias e injustificadas con la aprobación de resoluciones contra la República Islámica del Irán debido a su programa nuclear con fines pacíficos, que no es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo únicamente adoptó medidas contra la nación iraní porque ésta había decidido ejercer su derecho inalienable a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos, derecho consagrado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Las medidas se adoptaron pese a que el Irán cooperó plenamente con el OIEA y a que este último afirmó que no veía ningún indicio de desviación en el programa nuclear iraní con fines pacíficos.

Consideramos que las medidas del Consejo relativas a nuestro programa nuclear con fines pacíficos son ilegales y contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Son ilegales porque, sobre todas las cosas, el programa nuclear iraní es absolutamente pacífico. No puede considerarse una amenaza para la paz en virtud de ninguna ley, hecho o lógica y, por lo tanto, no es competencia del Consejo.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo debería actuar en nombre de la comunidad internacional. No obstante, su actuación ha sido contraria a las posturas de la inmensa mayoría de los Estados Miembros, como los Estados del Movimiento de los Países No Alineados y los de la Organización de la Conferencia Islámica, que apoyaron claramente el derecho del Irán a la tecnología nuclear con fines pacíficos y pusieron de manifiesto que el OIEA es el único órgano competente que puede ocuparse de esas cuestiones.

Por lo tanto, tenemos todas las razones para afirmar que el programa nuclear iraní con fines pacíficos no es competencia del Consejo de Seguridad y que la remisión de esa cuestión al Consejo de Seguridad, así como las acciones ulteriores del Consejo en ese sentido, no cumplen con las normas mínimas de la legalidad. De hecho, esa cuestión debe abordarse por la vía del diálogo y la elaboración técnica, en su contexto pertinente y legal, que es el marco del OIEA.

Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a la reforma del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestro agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones y a los facilitadores que nombró por sus esfuerzos incansables encaminados a hacer progresar el proceso de reforma y al Grupo de trabajo encargado de la reforma del Consejo de Seguridad por su labor. Seguiremos apoyando activamente al actual Presidente de la Asamblea General en los esfuerzos que haga en ese sentido durante el actual período de sesiones y esperamos que éstos conduzcan a la adopción de medidas concretas relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, que se espera desde hace mucho.

Es evidente que, pese a los extensos debates que ha celebrado el Grupo de Trabajo de composición abierta durante los últimos 14 años, no se ha progresado significativamente respecto de los aspectos importantes de la reforma del Consejo, como son su tamaño y su composición, ni en lo relativo al poder de veto. Estamos de acuerdo en que la composición del Consejo de Seguridad no representa las realidades del mundo de nuestros días y que esa cuestión debe tratarse minuciosamente y resolverse para que la reforma de las Naciones Unidas sea significativa. En nuestra opinión, una reforma significativa del Consejo únicamente será posible si se crea una situación en la que se aborde seriamente la cuestión de la poca representación que tienen los países en desarrollo en el

Consejo y se aborde debida y satisfactoriamente la cuestión de la representación de prácticamente 1.500 millones de musulmanes.

Indudablemente, para restablecer la credibilidad del Consejo y convertirlo en un órgano más democrático, representativo y responsable debe efectuarse una reforma seria, no sólo en lo relativo a sus miembros sino también a otras áreas esferas, como su programa, sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): El Salvador acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de haber convocado a este nuevo debate sobre los temas 9 y 122 del programa, titulados: “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, respectivamente.

El informe del Consejo de Seguridad, presentado por el Representante Permanente de Indonesia —que agradecemos— evidencia la estrecha relación que debe existir entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en los que se pide al Consejo de Seguridad presentar informes para la consideración de la Asamblea General.

En opinión de nuestra delegación, la presentación de este informe constituye una valiosa oportunidad para seguir fomentando el diálogo y la cooperación intrainstitucional entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como con los otros órganos principales de la Organización. Sin embargo, conviene que la Secretaría de las Naciones Unidas realice —quizás— un mayor esfuerzo en cuanto a la elaboración de un informe con mayor contenido analítico, que permita evaluar la actuación del Consejo de Seguridad. Entendemos que en este marco de relaciones del Consejo de Seguridad no hemos de olvidar la conveniente relación que se ha creado con la Comisión de Consolidación de la Paz.

Existen diversas posiciones. Sin embargo, mi delegación considera que el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad plantea una

nueva perspectiva en cuanto a posibilitar un diálogo más sustantivo de cara a este tema, por cuanto, siempre y cuando exista flexibilidad dentro de las distintas posiciones, estimamos que, con la ayuda de los facilitadores, podremos entablar un proceso de negociación intergubernamental acerca de la reforma del Consejo de Seguridad.

No obstante, esta negociación ha de basarse en un texto con propuestas concretas, ya que existen asuntos aún pendientes por definir, tales como las categorías de los miembros, la cuestión del veto, la cuestión de la representación geográfica equitativa, así como los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Salvador ha abogado a lo largo del proceso por una participación más activa en la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Asimismo, la revisión y actualización de los métodos de trabajo del Consejo sigue siendo un tema de importancia en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, el cual contiene elementos sobre los que se puede ir logrando acuerdos preliminares.

Mi país reconoce el impulso que ha recibido la reforma del Consejo de Seguridad, lo cual permite a los Estados Miembros considerar propuestas novedosas. Entre ellas, cabe mencionar la cuestión del enfoque transitorio o intermedio, consistente en la búsqueda de una solución de compromiso que refleje la situación geopolítica actual y permita superar el estancamiento que hemos conocido sobre este tema.

A juicio de nuestra delegación, la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones podría jugar un papel destacado al convocar y liderar en el corto plazo un proceso de negociación intergubernamental sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que tome en consideración los logros alcanzados durante el período de sesiones anterior. Al respecto, conviene reafirmar que la pronta reforma del Consejo constituye un elemento esencial del esfuerzo global por renovar las Naciones Unidas para que éstas tengan una representatividad más amplia y sean más eficientes y transparentes, fortaleciendo asimismo su legitimidad en la aplicación de sus decisiones.

Está claro que la situación actual del sistema internacional, en particular la cuestión de la seguridad colectiva, ya no responde a la estructura de promoción y defensa de la paz y seguridad internacionales que se construyó en 1945; por tanto —lo hemos dicho— se

requiere un cambio de estas estructuras, que refleje de manera más objetiva los nuevos equilibrios de poder y la realidad geopolítica internacional y regional.

En este contexto, mi delegación considera que se le debería prestar mayor atención a la cuestión del veto, dado su carácter *sui generis* y porque constituye asimismo la clave principal para alcanzar progresos reales en otras áreas conexas, así como a la cuestión de la categoría de los miembros, que incluye la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes; y a la propuesta para considerar la representación geográfica equitativa como posible representación regional.

El Salvador considera fundamental incrementar la representación de América Latina y el Caribe en el Consejo de Seguridad, así como ve con simpatía que se tome en consideración la justa aspiración de África en esta materia.

Para concluir, permítaseme reiterar que El Salvador se compromete a seguir apoyando este proceso, y ofrecemos nuestra participación activa en el mismo, hasta concluir —esperamos, con éxito— la tarea que tenemos pendiente. Esperemos que esto sea a la brevedad posible.

Sr. Chidyausiku (Zimbabue) (habla en inglés): La delegación de mi país hace suya la declaración formulada por el Embajador Gaspar Martins de Angola en nombre del Grupo de Estados de África.

Damos las gracias al Embajador Natalegawa, de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por su exposición informativa sobre la labor del Consejo de Seguridad durante los 12 meses del período de que se informa.

Encomiamos también los esfuerzos por promover el proceso de reforma del Consejo de Seguridad de la Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, y de sus facilitadores en el Grupo de Trabajo de composición abierta.

De nuevo, el informe de este año tiene un formato y un enfoque muy similar al del año pasado. Pedimos al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General un informe anual más amplio y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo. En ese sentido, recalamos una vez más la necesidad del pleno respeto de las funciones y facultades de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea

General. Nos preocupa mucho que el Consejo de Seguridad interfiera en las labores de los demás órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios.

Zimbabwe acoge con agrado la oportunidad de participar en este debate sobre la cuestión importante de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. El debate nos ofrece la oportunidad propicia no sólo para evaluar y vigilar nuestros progresos, sino también para pronunciarnos e intercambiar opiniones que podrían facilitar una mejor comprensión de las distintas posiciones en nuestros esfuerzos por impulsar el proceso. La posición de Zimbabwe se basa en la posición común de África enunciada en el Consenso de Ezulwini.

La delegación de mi país se siente muy alentada por la aceptación y el acuerdo cada vez mayores respecto de la necesidad de ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Un Consejo ampliado disfrutará de nuevas perspectivas en sus deliberaciones y mayores alianzas en la formulación de sus decisiones, lo cual, después de todo, es el objetivo de nuestro ejercicio: hacer que el Consejo sea más representativo, legítimo y creíble.

En cuanto a cómo proceder, Zimbabwe considera que la ampliación de ambas categorías es esencial para satisfacer las necesidades y los criterios de una amplia mayoría de Estados Miembros. También es esencial para mantener un equilibrio entre las dos categorías de miembros del Consejo.

Al respecto, Zimbabwe, al igual que muchos otros Estados Miembros, siempre ha estado a favor de una reforma general del Consejo. Hemos subrayado muchas veces la necesidad de que el Consejo de Seguridad refleje las actuales realidades políticas, haciendo un énfasis especial en la concesión a los países en desarrollo, en particular a los del continente africano, de su representación, tan merecida desde hace tiempo, en ambas categorías de miembros del Consejo.

En ese sentido, deseo reiterar el apoyo de mi país a la demanda firme de África de contar con dos puestos permanentes, con las mismas facultades y prerrogativas que tienen los miembros actualmente, y cinco puestos no permanentes en el Consejo ampliado. Consideramos que esas demandas son razonables con arreglo al

principio de la representatividad democrática sobre una base proporcional entre las regiones.

Estamos firmemente convencidos de que una reforma de las Naciones Unidas sin la reforma del Consejo de Seguridad sería incompleta. La reforma de los métodos de trabajo del Consejo por sí sola tampoco es suficiente, y, por lo tanto, es necesario que se realicen reformas estructurales para completar el proceso. Una estructura de poder más equilibrada y menos parcializada en el Consejo de Seguridad, junto con instituciones de gobernanza mundiales más democráticas, es lo que necesita la comunidad internacional para poder actuar en los importantes ámbitos de la seguridad y del desarrollo socioeconómico.

Es importante que se tengan seriamente en cuenta los intereses de todos los países y de todas las regiones en esta delicada cuestión. Al respecto, la transparencia y el consenso deben seguir protegiendo nuestra confianza mutua al respecto.

Por su parte, Zimbabwe está dispuesto a trabajar con los demás Miembros para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra participar en este debate conjunto sobre los temas 9 y 122 del programa, relativos al informe del Consejo de Seguridad y a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Djibouti se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Angola en nombre de los países del Grupo de Estados de África y por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Antes que nada, deseo expresar nuestra gratitud al Consejo y a la Secretaría por sus encomiables esfuerzos en la preparación del informe de este año, en el que, al igual que en años anteriores, se describe una serie de cuestiones examinadas y de decisiones adoptadas, así como su intensidad y variedad. En los últimos 10 años, la transparencia de la labor del Consejo ha aumentado, y hay que alentar al Consejo a que haga aún más; los Miembros en general siguen considerando que el proceso de consultas es demasiado esquemático.

Resulta útil la celebración de debates temáticos mensuales sobre una diversidad de temas, que van desde cuestiones mundiales y de género hasta cuestiones regionales, ya que esos debates permiten que los miembros del Consejo intercambien opiniones con los Miembros de las Naciones Unidas en general y las organizaciones pertinentes. Sin embargo, cabe subrayar que esa iniciativa, aunque encomiable, abarca a veces ámbitos que son responsabilidad de otros órganos de las Naciones Unidas. El Consejo debe resistir la tentación de interferir en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento en el número de sus miembros parece más grave cada día. El ritmo con que tienen lugar acontecimientos importantes en el mundo de hoy suele ser irritante, en particular cuando se lo compara con el paso de tortuga con que evolucionan los mecanismos internacionales de gobernanza: el Consejo de Seguridad, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para mencionar sólo a los principales.

Los conflictos dentro de los Estados siguen siendo un peligro fundamental dado el número de personas y recursos afectados y las repercusiones que tienen en los Estados de una región. Existe también una preocupación legítima respecto de lo que el ex Secretario General Kofi Annan describió como una excesiva atención a las amenazas directas, dejando de lado las amenazas indirectas, que pueden ser igualmente perturbadoras, como la lucha contra la pobreza, la epidemia del VIH/SIDA, la degradación ambiental, la desigualdad y la desesperación en que viven algunas personas.

Para que el mundo actúe colectivamente contra los peligros y las amenazas prevalecientes, quizá el único mecanismo viable disponible para las naciones, que confiere legitimidad, sean las Naciones Unidas. Cuando hay que adoptar medidas en situaciones de conflicto que plantean amenazas a la paz y la seguridad internacionales, se espera que el Consejo de Seguridad responda rápida y adecuadamente, de forma no discriminatoria y no selectiva.

A ese respecto, el Consejo de Seguridad, tal como está constituido actualmente, no es un órgano representativo; por el contrario, sigue bajo la sombra de la segunda guerra mundial. Desde su creación ha habido poco o ningún cambio en su estructura o base

de poder, en particular en cuestiones tales como el tema de los miembros permanentes o el de los privilegios de veto. Sin duda, se necesita con urgencia un Consejo incluyente, transparente y democrático, que tenga en cuenta seriamente los intereses de los Estados en desarrollo y desarrollados. Los miembros y la composición del Consejo deben reflejar las realidades mundiales políticas y económicas con el fin de detener la pérdida de legitimidad que padece debido al importante número de pueblos, Estados y regiones que son excluidos.

La reforma del Consejo de Seguridad se encuentra actualmente estancada, no a causa de un país, un grupo o una región, sino debido a que las posiciones de todas las partes son cada vez más inflexibles. En resumen, las posiciones de los principales grupos de interés son las siguientes.

Todos conocemos la inflexible posición de los cinco miembros permanentes sobre la cuestión del veto y, en menor medida, sobre la composición y el tamaño del Consejo. De conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, África solicita no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y todos los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, además de cinco puestos no permanentes.

Por otra parte, los países del Grupo de los Cuatro —el Brasil, Alemania, la India y el Japón— proponen postergar la ampliación de los privilegios de veto a los nuevos miembros, y sugieren que se vuelva a examinar esa cuestión más adelante, quizá aproximadamente en 10 años, por medio de un proceso de examen.

El grupo “Unidos por el Consenso” es categórico en cuanto al aumento de los puestos permanentes, como lo promueven otros, y ha propuesto variantes y alternativas, pero, mientras tanto, y a falta de acuerdo sobre la categoría de miembros permanentes, promueve con rigor el aumento en la categoría de miembros no permanentes.

Con los antecedentes de esas divergencias cada vez mayores, y gracias a la notable persistencia de la Presidenta del sexagésimo primer período de sesiones, se celebraron amplias consultas sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo mediante facilitadores cuya variedad de alternativas, enfoques y formulaciones audaces, analíticas y creativas trató de dar nueva vida a las negociaciones. A lo largo del proceso, los facilitadores redoblaron sus esfuerzos para

lograr avances importantes respecto de los cinco temas que se examinan: el tamaño de un Consejo ampliado, las categorías de miembros, el tema de la representación geográfica, el tema del veto y los métodos de trabajo del Consejo. La Presidenta encargó a los facilitadores celebrar consultas abiertas, transparentes e incluyentes a fin de realizar la evaluación más exacta posible de la situación de la reforma del Consejo de Seguridad.

Al principio todos acordamos que, prescindiendo del tema, mantener el statu quo resultaba inaceptable. Pensamos además que era fundamental que todos los miembros mostraran flexibilidad en relación con todos los temas para alcanzar resultados tangibles. Se subrayó también que durante ese proceso siempre tendríamos en cuenta que toda ampliación del Consejo debía abordar la representación insuficiente de los países en desarrollo y los Estados pequeños.

En 2007, a lo largo de varios meses, los facilitadores celebraron consultas amplias y abiertas sobre todos los temas y aspectos de la reforma del Consejo. La idea más interesante que propusieron los facilitadores se refirió a la noción de un enfoque de transición, según el cual las cuestiones no acordadas podían remitirse a un proceso de examen en una fecha determinada, mientras los Estados Miembros siguieran manteniendo sus posiciones iniciales. A primera vista, ese llamado acuerdo intermedio puede parecer positivo, pero en realidad plantea una excesiva simplificación de las profundas diferencias existentes.

En lugar de lograr ahora avances concretos por medio de arduas decisiones y de arreglos, la propuesta es considerar la posibilidad de un examen obligatorio como solución para el punto muerto en que nos encontramos. En efecto, eso significa que todo lo que no podamos negociar ahora será postergado hasta el examen, y que ninguna de las partes tendrá que hacer a un lado su posición original. Debemos prestar atención a un proverbio cuya eficacia ha sido comprobada, que dice “No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy”.

Los colegas que mañana serán nuestros sucesores tendrán que lidiar con el proceso de examen sólo para descubrir que verdaderamente hemos renunciado a asumir nuestra responsabilidad de abordar con eficacia las cuestiones cruciales en el momento oportuno. Por ese motivo, apoyamos plenamente la continuación de las negociaciones en el curso del actual período de sesiones, construyendo a partir de la labor que se ha realizado en los períodos de sesiones anteriores, y en especial durante el último, con el fin de lograr avances respecto de todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, puesto que es una parte integral de todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Por último, nuestro objetivo final sigue siendo el de un mundo seguro, en el que se pueda evitar el conflicto antes de que se produzca y provoque una destrucción incalculable, así como la pérdida de vidas. Muchas regiones en el mundo, entre las que se cuenta el Cuerno de África, se ven acosadas por los conflictos y son víctimas de la indiferencia y la falta de atención. Algunas de las guerras han durado demasiado tiempo, creando de esa manera una generación de jóvenes armados, sin educación y sin esperanzas. Los resultados han sido el fracaso del Estado, la pobreza endémica, la violencia, la inestabilidad, la desintegración social y el desmoronamiento de la gestión pública. Ese tipo de Estados disfuncionales también presenta otras amenazas, ya que son terreno fértil para la delincuencia y el terrorismo, y otro tipo de crímenes.

Es evidente que el Consejo debe mostrar una mayor sensibilidad para con los países pobres que se ven envueltos en conflictos atroces. Esos Estados requieren una atención urgente en los asuntos relacionados con el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Sumamente relacionados con este tema están los compromisos relativos a la consolidación de la paz después de los conflictos, que hasta el momento siguen siendo frágiles y han dado resultados variados.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.